



006073

SECRETARÍA EJECUTIVA

JUN 19 PM 7:10

SECRETARÍA EJECUTIVA
SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

Ciudad de México, a 18 de junio de 2024



19 hojas

**SENADORA ANA LILIA RIVERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL SEGUNDO RECESO
DEL TERCER AÑO DE LA LXV LEGISLATURA
P R E S E N T E**

Sirva el presente para saludarle, así como para remitirle el **Informe anual de ejecución y seguimiento del Anexo Transversal Anticorrupción (ATA) del ejercicio fiscal 2023**, el cual contiene el desglose y análisis del monto aprobado, modificado y ejecutado en la alineación presupuestal orientada al combate y prevención de la corrupción a través de la Política Nacional Anticorrupción y su Programa de Implementación, realizada por 17 (diecisiete) instituciones públicas del Estado Mexicano, con la finalidad de que, de no tener inconveniente alguno, lo haga del conocimiento de las y los Diputados que integran el honorable Congreso de la Unión.

A mayor abundamiento, la remisión de este informe se realiza tomando en consideración los siguientes antecedentes:

- I. Que el ATA fue incorporado al PEF en 2019, y de manera ininterrumpida al PEF de 2021 a 2024.
- II. Que el Transitorio Decimo Primero del PEF 2022 estableció que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA) debía realizar las definiciones técnicas y metodológicas pertinentes para procurar la continuidad del ATA para el ejercicio fiscal 2023, tomando como referencia la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y la Política Nacional Anticorrupción derivada de dicha ley.
- III. Que, adicionalmente, el Transitorio Décimo Segundo del PEF 2022 estableció que la SESNA daría seguimiento al ATA, para lo cual debía elaborar un informe anual de ejecución y seguimiento y presentarlo a la Cámara de Diputados.
- IV. Que, con base en las acciones anteriores, dada la importancia de contar con un mecanismo que permita saber claramente el uso y destino de los recursos que los Entes públicos utilizan para el combate a la corrupción, el Poder Legislativo consideró



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN**

SECRETARÍA TÉCNICA

OFICIO: SE/ST/308/2024

**ASUNTO Informe anual de ejecución y
seguimiento de Anexo Transversal
Anticorrupción**

**"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del
Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"**

necesario reformar la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para incluir como al ATA como uno de sus Anexos Transversales, misma que fue publicada el 13 de noviembre de 2023, en el Diario Oficial de la Federación.

Tomando en cuenta los antecedentes referidos, en un esfuerzo por abonar a la transparencia proactiva y la rendición de cuentas, esta Secretaría Ejecutiva considera importante la elaboración del *Informe anual de ejecución y seguimiento del Anexo Transversal Anticorrupción (ATA) del ejercicio fiscal 2023*, para conocimiento de las y los Diputados Federales que integran esa H. Cámara, el cual les permitirá hacer un análisis más detallado sobre el uso y destino del presupuesto asignado a entes públicos encargados de combatir la corrupción en nuestro país, como un elemento de ponderación en la toma de decisiones relacionadas con los resultados del informe de Cuenta Pública que integra la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y presenta a la Cámara de Diputados para su revisión y fiscalización.

Sin más por el momento, agradezco de antemano la atención que se sirva obsequiar al presente y le reitero mis saludos.

ATENTAMENTE

**ROBERTO MORENO HERRERA
SECRETARIO TÉCNICO**

RECIBIDO

2024 JUN 19 PM 01:13

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

001685

- C.c.p. Diputado Rafael Alejandro Moreno Cárdenas. Presidente de la Comisión de Gobernación y Población. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.
- C.c.p. Dip. Marcos Rosendo Medina Filigrana. Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.
- C.c.p. Diputado Juan Carlos Romero Hicks. Presidente de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.
- C.c.p. Diputado Luis Armando Melgar Bravo. Presidente de la Comisión de Hacienda y Crédito Público. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.
- C.c.p. Lic. Paulina Vallejos Escalona. Titular de la Unidad de Riesgos y Política Pública. Presente. Para su conocimiento. SESNA.

The logo consists of the letters 'ATA' in a bold, white, sans-serif font. The letter 'A' has a small white arrow pointing to the right, positioned above the top right corner of the letter. The logo is set against a dark teal rectangular background.

ATA

**INFORME ANUAL DE EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO
ANEXO TRANSVERSAL ANTICORRUPCIÓN
EJERCICIO FISCAL 2023**

Contenido

Presentación.....	4
Seguimiento y rendición de cuentas como parte del ciclo presupuestario	5
Ejercicio Fiscal 2023.....	6
Monto alineado y ejecutado.....	6
Modificación y ejecución del ATA 2023	7
Eje 1. Combatir la corrupción y la impunidad	7
Eje 2. Combatir la arbitrariedad y el abuso de poder	8
Eje 3. Promover la mejora de la gestión pública y de los puntos de contacto gobierno-sociedad	9
Eje 4 Involucrar a la sociedad y el sector privado.....	10
Evolución presupuestaria 2021-2023.....	12
Indicadores de referencia	14
Consideraciones finales.....	18
Fuentes de referencia.....	19
Anexo I. Desglose del ATA por Estrategia del PI-PNA.....	20
Anexo II. Estructura del PI-PNA.....	21
Anexo III Anexo Transversal Anticorrupción (Cuenta Pública 2023).....	34

Índice de ilustraciones

Imagen 1: Etapas del ciclo presupuestario.....	5
------------------------------------------------	---

Índice de gráficas

Gráfica 1. Monto aprobado, modificado y ejercido en el ATA 2023	6
Gráfica 2: Distribución del monto ejecutado en el ata 2023 por Objetivo, Estrategia y dependencia.....	8
Gráfica 3: Distribución del monto ejecutado en el ata 2023 por Objetivo, Estrategia y dependencia.....	9
Gráfica 4: Distribución del monto ejecutado en el ATA 2023 por Objetivo, Estrategia y dependencia.....	10
Gráfica 5: Distribución del monto ejecutado en el ata 2023 por Objetivo, Estrategia y dependencia.....	11
Gráfica 6: Monto ejercido total 2021-2024	12
Gráfica 7: Monto ejercido por Eje 2021-2023.....	13
Gráfica 8: Licitaciones públicas en los procedimientos de contratación	16
Gráfica 9: Índice de Integridad Empresarial (IC 500)	17

Índice de tablas

Tabla 1: Estrategias con mayores recursos ejecutados con respecto al eje.....	12
Tabla 2: Monto ejercido por Eje 2021-2023	14

Lista de acrónimos

APF - Administración Pública Federal
AT - Anexos Transversales
ATA - Anexo Transversal Anticorrupción
CC - Comité Coordinador
CNGF - Censo Nacional de Gobierno Federal
CNIJF - Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal
CJF - Consejo de la Judicatura Federal
CP - Ciclo Presupuestario
DOF - Diario Oficial de la Federación
FEMCC - Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción
INAI - Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
LFPRH - Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
MDP - Millones de pesos
OE - Objetivo Específico
PNA - Política Nacional Anticorrupción
PEF - Presupuesto de Egresos de la Federación
PI - PNA - Programa de Implementación de la PNA
SAT - Servicio de Atención Tributaria
SESNA - Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción
SHCP - Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SNA - Sistema Nacional Anticorrupción
SFP - Secretaría de la Función Pública
TFJA - Tribunal Federal de Justicia Administrativa

Presentación

Los Anexos Transversales (AT) son instrumentos de transparencia presupuestaria que permiten identificar la asignación y ejecución del presupuesto público dirigido a atender un tema prioritario dentro de la agenda pública.

Al respecto, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) define a los Anexos Transversales como “anexos del Presupuesto donde concurren Programas Presupuestarios, componentes de éstos y/o Unidades Responsables, cuyos recursos son destinados a obras, acciones y servicios vinculados con el desarrollo”¹.

Ahora bien, para los ejercicios fiscales 2021 y 2022, se estableció la integración del ATA, a través del Manual de Programación y Presupuesto, asimismo, se señaló que la SESNA sería la encargada de elaborar la Exposición de Motivos y dar seguimiento de los resultados a través de un informe anual de ejecución y seguimiento. Cabe señalar, que para estos periodos fiscales ya se contaba con una metodología², la cual establecía la alineación de las partidas presupuestales a los elementos de la cadena lógica de la Política Nacional Anticorrupción (PNA), es decir Eje, Objetivos y Prioridades.

En 2023 se vuelve a incorporar el Anexo Transversal Anticorrupción en el Manual de Programación y Presupuesto con una nueva metodología³, dada la aprobación del PI-PNA en marzo de 2022. La implementación de esta metodología, además de contemplar los elementos establecidos en la PNA, se actualizó e incluyó elementos del PI-PNA como lo fueron las Estrategias y Líneas de Acción, así como entes públicos participantes.

En este mismo periodo, el ATA pasó por una serie de procesos legislativos, consolidándose como un Anexo permanente en los Presupuestos de Egresos de la Federación. Inicialmente, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública aprobó el dictamen que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), para instituir un Anexo Transversal Anticorrupción, posteriormente, la Cámara de Diputados aprobó por unanimidad reformar la LFPRH con el objetivo de incluir al ATA en dicha Ley. Como resultado, esta propuesta fue turnada a La Cámara de Senadores, la cual fue aprobada en lo general y en lo particular. Finalmente, en noviembre de 2023, se publicó en el DOF el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la LFPRH⁴.

Con dicha publicación en el DOF, la conformación del ATA en la LFPRH, puede considerarse como un avance sustantivo en transparencia y enfoque presupuestal de la PNA, dando certeza año con año a su incorporación anual en el PEF, además de formalizar la participación de más entes públicos, promoviendo la rendición de cuentas hacia la ciudadanía y contribuyendo a que, las personas tomadoras de decisiones al interior de las instituciones públicas cuenten con información para el reforzamiento de las acciones de gobierno.

¹ LFPRH, última reforma DOF 13/11/2023, disponible en: <https://legislacion.scjn.gob.mx/Buscador/Paginas/vfOrdenamientoDetalle.aspx?q=IyVlZmlQ9EkkxmfSVNwEiImF7j4029X0Q8ZTe30wREcZpI4dxshGQWkxHmp>

² Metodología para la integración del Anexo Transversal Anticorrupción 2021-2022

³ Metodología para la integración del Anexo Transversal 2023, disponible en: https://www.sesna.gob.mx/wp-content/uploads/2022/07/Metodologia_integracion-ATA23-jul22.pdf

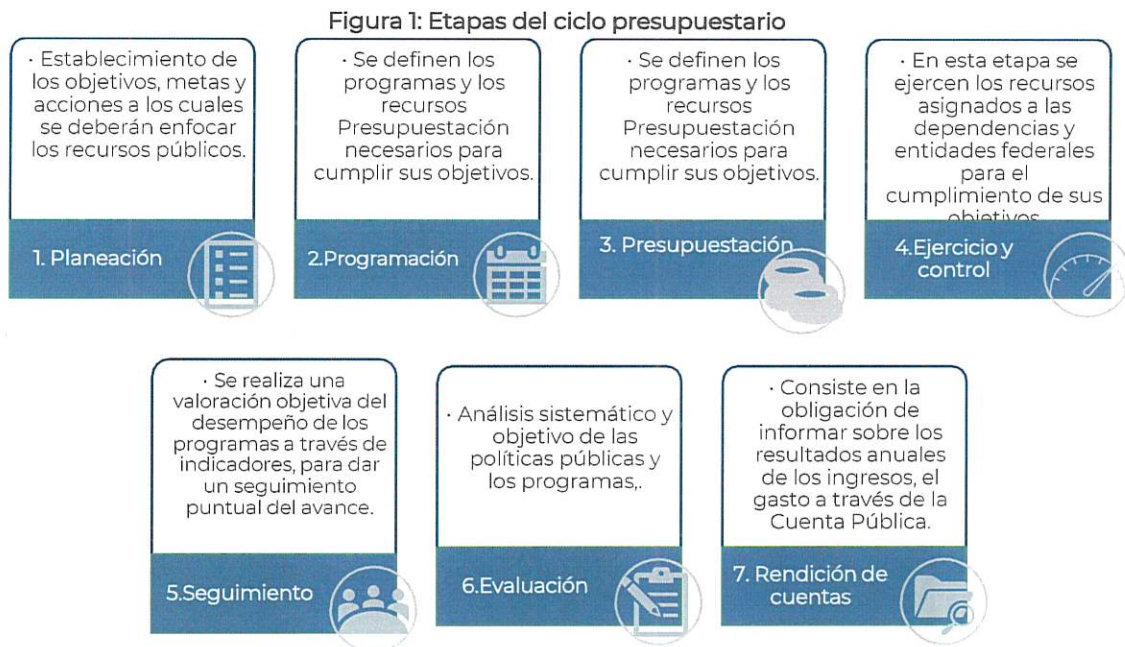
⁴ DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, con el fin de incluir el Anexo Transversal Anticorrupción, publicado en el DOF 13/11/2023, disponible en: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5708370&fecha=13/11/2023#gsc.tab=0

Finalmente, para dar seguimiento a este Anexo, la SESNA se da a la tarea de elaborar dos informes anuales: El Informe de Resultados de la Asignación Presupuestal y el Informe Anual de Ejecución y Seguimiento. El primero da a conocer los recursos asignados inicialmente en el marco de este Anexo y tiene como propósito analizar la clasificación del presupuesto al principio del año fiscal.

El segundo, se trata del presente informe, tiene como finalidad examinar la evolución del gasto, analizar cómo se utilizan los recursos destinados al combate de la corrupción a nivel federal y describir que áreas de la PNA tienen mayor preponderancia en la alineación y ejecución del gasto público orientado a prevenir y combatir la corrupción desde su nivel más alto (la PNA) hasta su mínimo nivel de ejecución (PI-PNA) para el ejercicio presupuestal de enero a diciembre de 2023.

Seguimiento y rendición de cuentas como parte del ciclo presupuestario

Ahora bien, para entender el ATA es necesario visualizarlo dentro del I Ciclo Presupuestario, entendido como un proceso vinculado a la forma en que se planea asigna y ejecuta el gasto público. Comprender este ciclo ayuda a comprender la forma en que los recursos públicos se utilizan en términos de eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas a través de siete etapas (Figura 1):



Fuente: Transparencia Presupuestaria- Secretaría de Hacienda y Crédito Público

El seguimiento al ATA del presente informe se centra en la etapa 5 (seguimiento) y 7 (rendición de cuentas) del ciclo presupuestario. Lo anterior dado que, el propósito es brindar información sobre la ejecución del presupuesto asignado al ATA considerando las modificaciones presupuestales realizadas durante el año fiscal.

Ejercicio Fiscal 2023

Monto alineado y ejecutado

El monto alineado en el ATA para el ejercicio fiscal 2023 fue de \$ 6,589.18 millones de pesos (Seis mil quinientos ochenta y nueve millones ciento setenta y siete mil ochocientos un peso con treinta centavos). El Eje 2 "Combatir la arbitrariedad y el abuso de poder", tuvo una mayor asignación del presupuesto con \$4,376.68 millones de pesos (66.42%), seguido del Eje 1 "Combatir la corrupción y la impunidad", con \$1,939.50 millones de pesos (29.43%), muy por debajo de los dos anteriores se encuentra el Eje 3 "Promover la mejora de la gestión pública y de los puntos de contacto gobierno-sociedad" alineando \$185.29 millones de pesos (2.81%), y por último el Eje 4 con 87.70 millones de pesos (1.33%).

Para este ejercicio participaron los seis entes públicos que conforman el CC-SNA: Auditoría Superior de la Federación (ASF), Consejo de la Judicatura Federal (CJF), Secretaría de la Función Pública (SFP), Fiscalía Especializada en materia de Combate a la Corrupción (FEMCC), Tribunal Federal de Justicia Administrativa (TFJA), Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), y once entes públicos adicionales: Archivo General de la Nación (AGN), Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER), Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), Secretaría de Bienestar (BIENESTAR), Secretaría de Educación Pública (SEP), Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), Servicio de Administración Tributaria (SAT) y la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA).

Gráfica 1. Monto aprobado, modificado y ejercido en el ATA 2023 (mdp)



Fuente: Elaboración propia con información de Cuenta Pública

Modificación y ejecución del ATA 2023

La fase de ejecución del presupuesto es aquella en la que a lo largo del año presupuestario del 1 de enero a 31 de diciembre se van realizando los gastos programados por los entes públicos. Durante esta fase se pueden producir modificaciones en el recurso aprobado inicialmente. Las modificaciones en el presupuesto responden a elementos definidos concretamente por la normativa de la SHCP.

Durante la fase de ejecución se llevan a cabo los controles necesarios con el fin de poder el cumplimiento de los objetivos financieros del presupuesto, de la programación de actuaciones y proyectos y llevar a cabo medidas correctoras si es el caso

El ATA no fue la excepción con respecto a la modificación y ejecución del gasto para el ejercicio fiscal 2023, en su totalidad ejerció \$7,107.65 mdp, es decir ejecutó 98.61% del presupuesto modificado (\$7,207.76 mdp). Esto representó un subejercicio de \$100.11 mdp. A continuación, se realiza un análisis por cada Eje que conforma a la PNA, además de ahondar en los Objetivos Específicos, Estrategias y dependencias que participaron para cada caso.

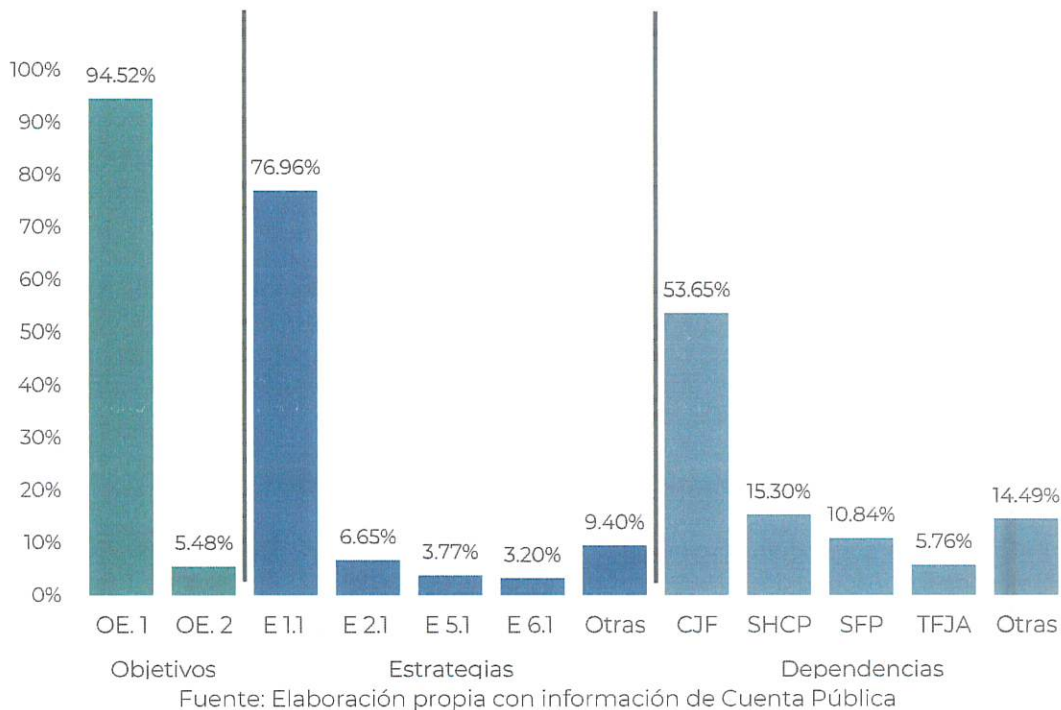
Eje 1. Combatir la corrupción y la impunidad

El Eje 1 "Combatir la corrupción e impunidad", registró un monto alineado de \$1,939.50 mdp. El recurso ejercido correspondió a \$1,889.38 mdp, es decir, 3.71% del presupuesto no fue gastado equivalente a \$72.7 mdp.

Este Eje está conformado por dos Objetivos Específicos: el OE 1 "Promover los mecanismos de coordinación de las autoridades competentes para la mejora de los procesos de prevención, denuncia, detección, investigación, sustanciación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción" ejecutó 94.52% del presupuesto perteneciente a este Eje, a través de nueve Estrategias que lo conforman en temas de fortalecimiento de mecanismos de comunicación entre las dependencias, implementación de inteligencia anticorrupción y establecimiento de marcos normativos homologados con el fin de prevenir, investigar y sustanciar faltas administrativas graves y no graves.

En este Objetivo, la mayor parte de los esfuerzos se centraron en impulsar la coordinación de las instancias anticorrupción en acciones sistémicas de armonización y difusión que permitan a las autoridades competentes prevenir, investigar, substanciar y sancionar las faltas administrativas, mismos que se ven reflejados a través de la Estrategia 1.1, la cual aglutinó 77% del Eje. Dicha Estrategia, se compone de tres Líneas de Acción que implican con actividades sobre homologación y coordinación entre los diversos entes en materia de corrupción, así como la generación de bases de datos con información estadística, Otros temas considerados son el fortalecimiento de los procesos de investigación por hechos de corrupción, con las autoridades pertinentes y adopción de marcos normativos estandarizados a nivel nacional para la protección a denunciantes por hechos de corrupción que concentraron 14.4% del recurso ejecutado mediante las Estrategias 2.1, 5.1 y 6.1.

Gráfica 2: Eje Estratégico 1 de la PNA, distribución del monto ejecutado en el ATA 2023 por Objetivo, Estrategia y dependencia



Para este Eje, diez entes públicos participaron alineando y ejerciendo recursos, teniendo mayor preponderancia el CJF con una ejecución de 53.65% del presupuesto del Eje, la SHCP a través de la Unidad de Inteligencia Financiera y la Subprocuraduría Fiscal Federal de Investigaciones ejerció 15.30% para este Eje. Por su parte, la SFP ejecutó el 10.84%, participando en 11 de 15 Estrategias que conforman el Eje 1.

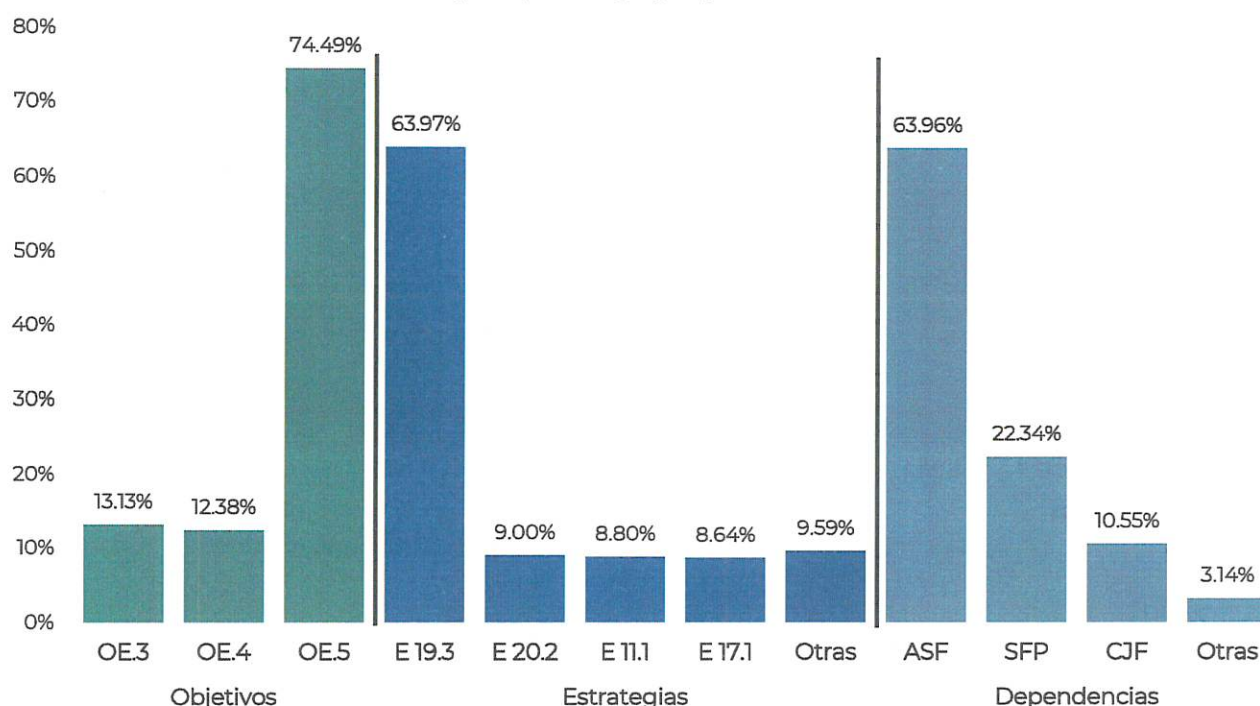
Eje 2. Combatir la arbitrariedad y el abuso de poder

El Eje 2 "Combatir la arbitrariedad y el abuso de poder" tuvo un presupuesto inicial de \$4,376.68 mdp, el recurso ejercido para este Eje correspondió a \$4,852.79 mdp lo que representó un subejercicio de \$21.09 mdp, es decir, 0.43% del presupuesto no fue gastado.

El Eje 2 está conformado por tres Objetivos Específicos. El Objetivo 5 "Fortalecer los mecanismos de homologación de sistemas, principios, prácticas y capacidades de auditoría, fiscalización, control interno y rendición de cuentas a escala nacional" registró la mayor ejecución del gasto en este Eje con \$3,615. mdp (74.49%) a través de cinco estrategias, las cuales versan sobre labores de fiscalización, auditoría, control interno a nivel nacional, así como la adopción de marcos normativos estandarizados para dichos temas. En este Eje, la Estrategia 19.3 "Fortalecer la labor de fiscalización a cargo de la Auditoría Superior de la Federación" concentró 63.97% del presupuesto total del Eje 2 a través de acciones de fiscalización de la ASF y fortalecimiento de las auditorías anuales.

Otras temáticas que destacan del total de Estrategias dentro de este Eje son: la instrumentación de políticas basadas en la integridad, ética pública y prevención de la corrupción, la adopción y homologación de marcos normativos en disciplina financiera, así como el desarrollo de herramientas y esquemas que colaboración que permitan la accesibilidad a la información relacionada con actos de corrupción, que en su totalidad concentran 27% del presupuesto ejercido para este Eje y se ve reflejado a través de las Estrategias 11.1, 17.1 y 20.2.

Gráfica 3: Eje Estratégico 2 de la PNA, distribución del monto ejecutado en el ATA 2023 por Objetivo, Estrategia y dependencia



Fuente: Elaboración propia con información de Cuenta Pública

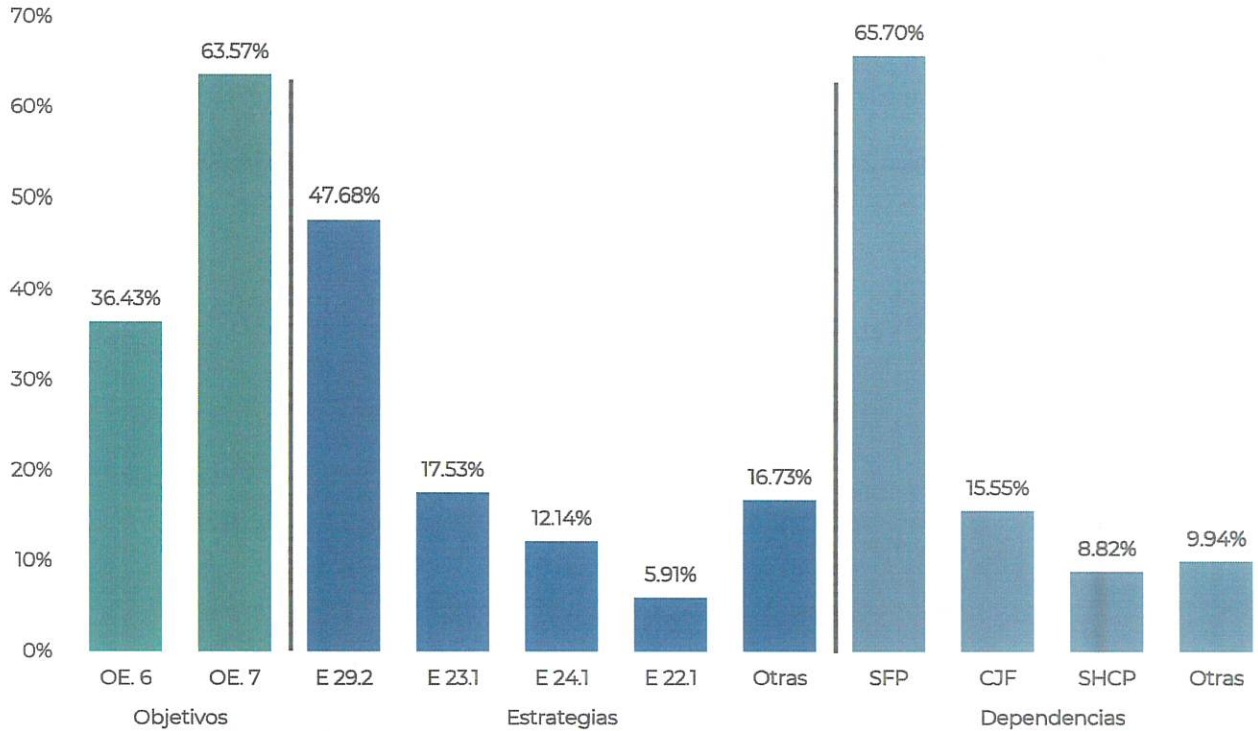
En este Eje, siete dependencias ejecutaron presupuesto a lo largo del 2023, la ASF significó el 63.96% del presupuesto total ejercido en este Eje y lo hizo a través de la Estrategia 19.3. Por su parte, la SFP participó en todas las Estrategias que componen este Eje representando el 22.34%, por su parte el CJF representó el 10.55% del total ejercido, a través de dos Estrategias (Estrategia 11.1 y 12.3).

Eje 3. Promover la mejora de la gestión pública y de los puntos de contacto gobierno-sociedad

El Eje 3 "Promover la mejora de la gestión pública y de los puntos de contacto gobierno-sociedad", contaba en un principio con un presupuesto de \$185.29 mdp. El recurso ejercido para este Eje representó \$279.02 mdp, equivalente a un subejercicio de \$1.2 mdp.

En este Eje, el Objetivo Específico 7 "Impulsar la adopción y homologación de reglas en materia de contrataciones públicas, asociaciones público-privadas y cabildeo, que garanticen interacciones íntegras e imparciales entre gobierno y sector privado" concentró el 63.56% del monto ejecutado (\$177.36 mdp) a través de nueve Estrategias que buscan establecer un registro nacional de proveedores y contratistas que permitan la identificación y conocimiento de la idoneidad, oportunidad, integridad, desempeño y cumplimiento de las personas físicas y morales que participan en contrataciones públicas (Estrategia la 29.2; 47.68% del monto ejercido en este Eje).

Gráfica 4: Eje Estratégico 3 de la PNA, distribución del monto ejecutado en el ATA 2023 por Objetivo, Estrategia y dependencia



Fuente: Elaboración propia con información de Cuenta Pública

Otras temáticas consideradas en menor medida fueron el desarrollo de mecanismos homologados de transparencia proactiva (Estrategia 28.1), el impulso a la creación de un sistema nacional único de información de contrataciones públicas (Estrategia 30.3), generación de criterios y estándares que incentiven la libre competencia y mayor concurrencia de las personas físicas y morales que participan en los procedimientos de contratación pública (Estrategia 30.2), y el impulso a la creación de un sistema nacional único de información de contrataciones públicas (Estrategia 29.1) que en su conjunto suman 16.7% del presupuesto ejecutado para este Eje.

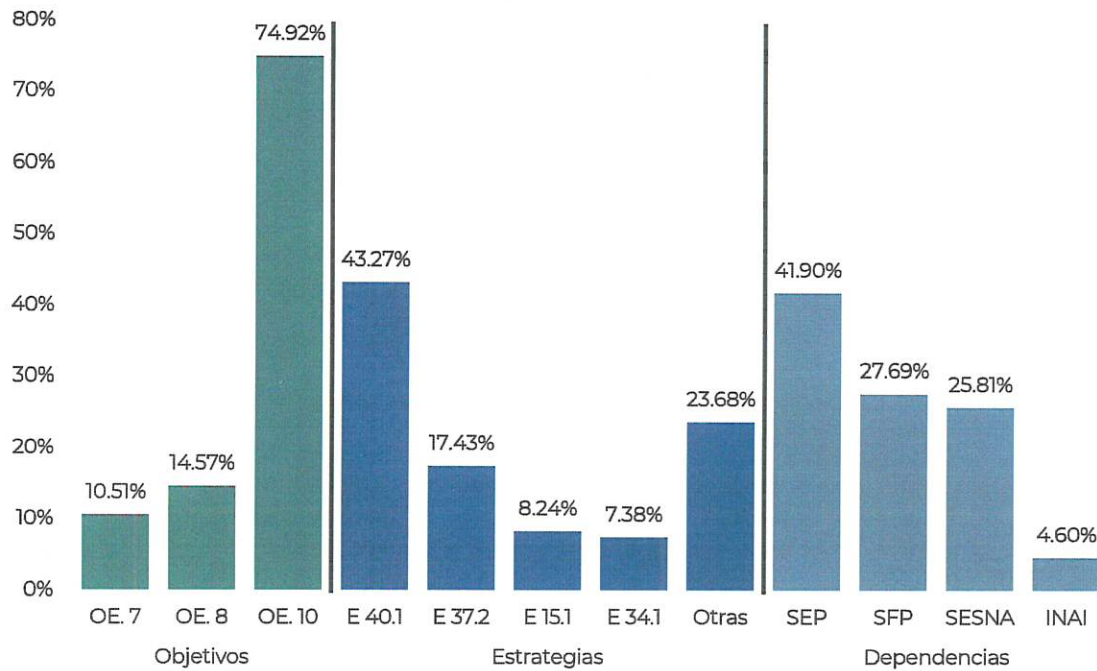
En este Eje, ocho entes públicos ejercieron presupuesto, de las cuales la SFP, etiquetó en todas las Estrategias de este Eje lo que representó 65.70% dentro de este Eje, seguido por el CJF (15.55%), que etiquetó recursos en la Estrategia 23.1. La SHCP participó en 7 Estrategias representando 8.82% del monto ejecutado. Otras instituciones que también fueron participes con 9.94% del recurso ejecutado, se encuentran Bienestar, CONAMER, INMUJERES, INAI y SESNA.

Eje 4 Involucrar a la sociedad y el sector privado

El Eje 4 “Involucrar a la sociedad y el sector privado”, contó con una alineación presupuestal de \$87.7 mdp. El monto ejecutado para este Eje fue de \$86.44 mdp, representando un subejercicio de 5.5% con respecto al presupuesto modificado (\$91.44 mdp).

El Objetivo Específico 10 “Fomentar la socialización y adopción de valores prácticos relevantes en la sociedad para el control de la corrupción” representó el 74.92% del presupuesto alineado para este Eje a través de las cinco Estrategias que lo conforman en temas relacionados con la coordinación, capacitación y sensibilización en la apertura de espacios de comunicación digitales e implementación de un modelo de parlamento abierto.

Gráfica 5: Eje Estratégico 4 de la PNA Distribución del monto ejecutado en el ata 2023 por Objetivo, Estrategia y dependencia



Fuente: Elaboración propia con información de Cuenta Pública

A nivel Estrategia, la 40.1 representó 43.27% del presupuesto alineado en este Eje, las temáticas de nivel Líneas de Acción que conforman dicha Estrategia están orientadas a impulsar mecanismos de coordinación entre el Sistema Nacional Anticorrupción y las autoridades educativas del tipo básica, media superior y superior a nivel nacional, para la elaboración de propuestas de mejora a los contenidos curriculares que contribuyan a la prevención y combate a la corrupción, formación cívica, ética, integridad y Derechos Humanos, entre otros y la elaboración de contenidos curriculares en materia anticorrupción.

En este sentido, la Estrategia 37.2, concentró el 17.43% del presupuesto ejecutado en temáticas sobre la sensibilización y capacitación al sistema nacional y a los sistemas estatales anticorrupción, a las organizaciones de la sociedad civil, el sector privado y la academia, así como la promoción de la interlocución entre el SNA y los SEA para el desarrollo de proyectos en materia de combate a la corrupción a través de las dos Líneas de Acción que conforman la Estrategia en comento.

En este Eje se contó con la participación de cinco instituciones, teniendo mayor preponderancia la SEP, que alineó y ejecutó todo su presupuesto de este Anexo en la Estrategia 40.1, esto coloca a las autoridades educativas como la institución que mayor participación tuvo en este Eje (41.90%). Por su parte la SFP participó en 9 Estrategias de este Eje. lo que significó, 27.69%, en tercer lugar, se encuentra la SESNA con una ejecución de 25.81% a través de las Estrategias 37.1 y 37.2.

La Tabla 1 muestra el resumen de las Estrategias con mayor porcentaje de ejecución según sus respectivos Objetivos Específicos y Ejes en las que se encuentran alineadas.

Tabla 1: Estrategias con mayores recursos ejecutados en el ATA 2023

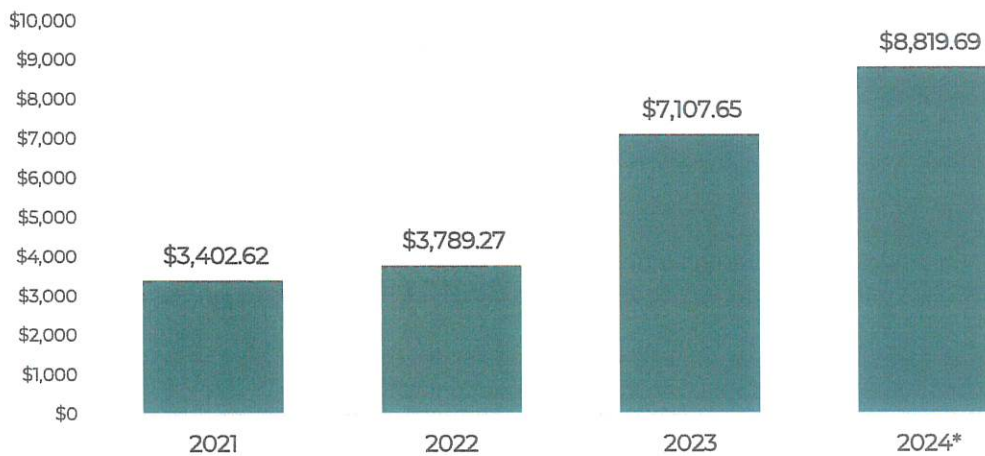
Eje	Número de Objetivo	Estrategia	Porcentaje respecto al monto ejecutado del Eje
1	1	1.1 Impulsar, entre las instancias anticorrupción federales y locales, acciones sistemáticas de coordinación y difusión que permitan a las autoridades competentes prevenir, investigar, substanciar y sancionar faltas administrativas.	77%
2	5	19.3 Fortalecer la labor de fiscalización a cargo de la Auditoría Superior de la Federación.	64%
3	7	29.2 Establecer un registro nacional de proveedores y contratistas que permita la identificación y conocimiento de la idoneidad, oportunidad, integridad, desempeño y cumplimiento de las personas físicas y morales que participan en contrataciones públicas.	48%
4	10	40.1 Establecer mecanismos de coordinación entre el Sistema Nacional Anticorrupción y las autoridades educativas del tipo básica, media superior y superior a nivel nacional, para la elaboración de propuestas de mejora a los contenidos curriculares que contribuyan a la prevención y combate a la corrupción, formación cívica, ética, integridad y Derechos Humanos, entre otros.	43%

Fuente: Elaboración propia con información de Cuenta Pública

Evolución presupuestaria 2021-2023

Con los datos disponibles desde 2021 a la fecha es posible analizar la evolución presupuestaria del ATA para tener un panorama de la ruta que ha tenido hacia su consolidación y la importancia que está generando en el Estado mexicano, hablando del periodo 2021-2023, los \$7,107.65 mdp ejecutados en el ejercicio fiscal 2023 representaron un incremento de 108.89%, (\$3,402.62 mdp en 2021). En este periodo la participación de entes públicos paso de 7 a 17, este incremento se explica en gran medida por la aprobación del PI-PNA que dio lugar a un ajuste en la metodología, considerando la incorporación de más entes públicos.

Gráfica 5: Monto ejercido en el ATA 2021-2024 (mdp)



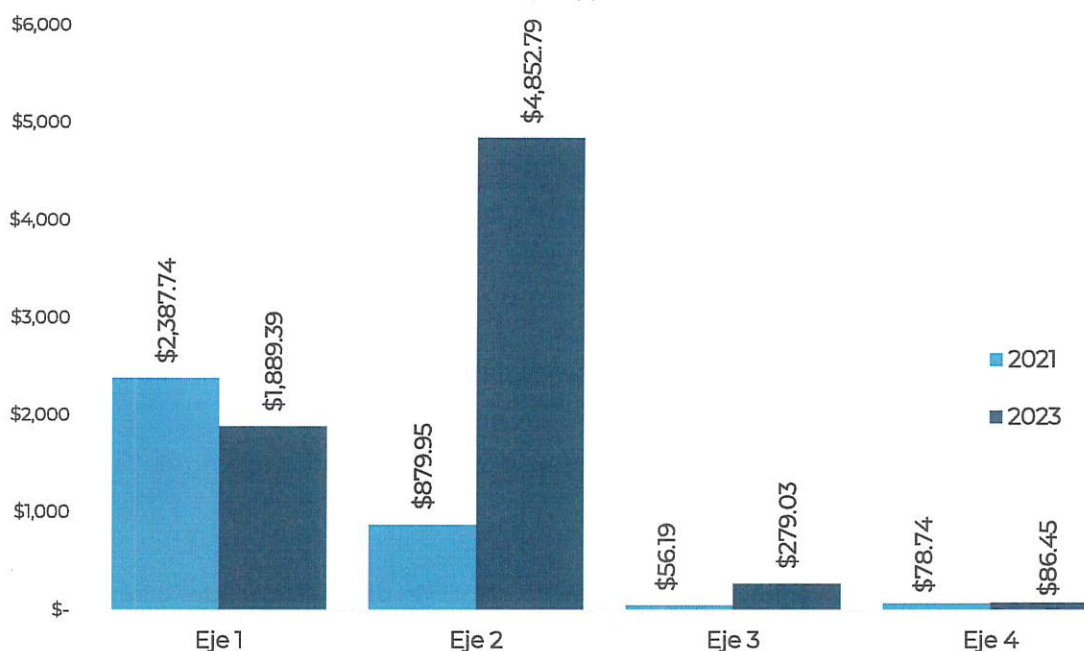
2024*: Presupuesto alineado en el PEF 2024

Fuente: Elaboración propia con información de Cuenta Pública

El Eje 1 “Combatir la corrupción y la impunidad”, tuvo un decremento de 21% durante el periodo en la alineación y ejecución de presupuesto. El número de entes públicos pasó de 10 a 11, en cuanto al peso del Eje 1 dentro del ATA en 2021 representaba 74.90% mientras que en 2023 representó 29.43%. El Eje 2 “Combatir la arbitrariedad y el abuso de poder” incrementó su participación poco más de cuatro veces durante el periodo, ejerciendo \$ 879.95 mdp de presupuesto en 2021 y 4,852.79 mdp en 2023. Explicado en parte por la mayor participación de entes públicos que pasaron de 4 a 9 de 2021 a 2023.

El Eje 3 “Promover la mejora de la gestión pública y de los puntos de contacto gobierno-sociedad”: registró incrementó casi cuatro veces el presupuesto alineado y ejecutado de 2021 a 2023, al pasar de 56 a 279 mdp (397%). La participación de entes públicos incrementó en más del doble al pasar de 3 en 2021 a 8 en 2023. La variación durante el periodo para el Eje 4 “Involucrar a la sociedad y el sector privado” fue de 9.78% y el incremento de entes públicos fue de dos, al pasar de 3 a 5 de 2021 a 2023 respectivamente.

Gráfica 6: Monto ejercido por Eje 2021-2023 (mdp)



Fuente: Elaboración propia con información de Cuenta Pública

En resumen, en este periodo se presentaron cambios importantes respecto al monto ejecutado de cada uno de los 4 Ejes que conforman la PNA. Destaca el Eje 2 que tuvo la mayor variación positiva del periodo 2021 al 2023, Por otro lado, a pesar de que el Eje 1 en 2021 era el que presentaba el mayor monto alineado, para 2023 registró una disminución de 20.87%. Los Ejes 3 y 4 continuaron como aquellos con menores montos ejecutados, sin embargo, destaca que dentro de este periodo el Eje 3 aumento en casi 4 veces dicho monto (tabla 2).

Tabla 2: Monto ejercido por Eje 2021-2023
(mdp)

Eje	2021	2023	Tasa de variación
Eje 1	2,387.74	1,889.39	-20.87%
Eje 2	879.95	4,852.79	451.48%
Eje 3	56.19	279.03	396.58%
Eje 4	78.74	86.45	9.79%

Fuente: Elaboración propia con información de Cuenta Pública

En cuanto a la participación de entes públicos, tres instituciones (Consejo de la Judicatura Federal, la Secretaría de la Función Pública y el Tribunal Federal de Justicia Administrativa) ejecutaron 91% del presupuesto que constituye el Eje 1 a través de acciones como: el establecimiento de mecanismos de comunicación entre los diversos entes públicos e instancias en materia de combate a la corrupción, el desarrollo de un registro estadístico que permita monitorear el número de acciones a los procesos como intercambio de información, etc. Dentro del Eje 2, el Consejo de la Judicatura Federal, ejerció 59% del monto ejecutado total para este Eje. En resumen, los Ejes 1 y 2 que versan sobre la identificación, investigación, y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, así como la fiscalización y control de recursos públicos representan las temáticas que mayor importancia y atención significaron para los entes públicos que orientaron esfuerzos en el combate a la corrupción ya que en su conjunto significaron 94.86% del monto ejecutado total en el ATA.

Indicadores de referencia

Como parte de la Exposición de Motivos del ATA para el ejercicio 2022 se desarrollaron diez indicadores de referencia asociados a los Objetivos Específicos de la PNA. Dichos indicadores se elaboraron con base en variables existentes en las distintas fuentes de información oficiales, como encuestas, censos e índices, nacionales e internacionales.

El detalle de las fichas de indicadores, así como el avance en el cumplimiento de las metas establecidas puede consultarse aquí. En los párrafos siguientes se realiza un breve análisis respecto al avance de cada uno de los indicadores.

Objetivo Específico 1. Promover los mecanismos de coordinación de las autoridades competentes para la mejora de los procesos de prevención, denuncia, detección, investigación, substanciación y sanción de faltas administrativa y hechos de corrupción

Nombre del indicador: Porcentaje de investigaciones iniciadas respecto al total de quejas y/o denuncias recibidas en las instituciones por presuntas faltas administrativas.

De acuerdo con el Censo Nacional de Gobierno Federal (CNGF), en el periodo 2022, aumentó el número total de quejas y/o denuncias recibidas en las instituciones en comparación con 2021, pasando de 22,891 a 80,756. Asimismo, el número de investigaciones iniciadas por queja y/o denuncia derivada de la presunta responsabilidad faltas administrativas cometidas por los servidores públicos aumento considerablemente en 36,665 denuncias iniciadas. El indicador registró un valor de 72.04%. En el año anterior esta métrica fue superior, ya que tanto el número de investigaciones, como el número de denuncias fue menor, lo cual puede obedecer al efecto de la pandemia del COVID-19, ya que varias actividades se paralizaron o se retrasaron; además, se incorporó el trabajo vía remota.

Objetivo Específico 2. Fortalecer las capacidades institucionales para el desahogo de carpetas de investigación y causas penales en materia de delitos por hechos de corrupción.

Nombre del indicador: Porcentaje de conclusión de causas penales por delitos contra la administración del estado por hechos de corrupción.

En 2022, de acuerdo con el Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal (CNIJF), el porcentaje de conclusión de causas penales por delitos por hechos de corrupción sufrió una reducción de 5 puntos porcentuales, registrando un valor de 18.9%, siendo la meta programada de 42%. Esta reducción fue causada por el aumento de los delitos penales que fueron registrados como pendientes al cierre del año anterior. Por otro lado, hubo un aumento de los delitos por hechos de corrupción que fueron ingresados en los diferentes órganos jurisdiccionales del Consejo de la Judicatura Federal. Estos aumentos se explican debido a retrasos en los procesos causado por la pandemia.

Objetivo Específico 3. Fortalecer el servicio público mediante servicios profesionales de carrera y mecanismos de integridad a escala nacional, bajo principios de mérito, eficiencia, consistencia estructural, capacidad funcional, ética e integridad.

Nombre del indicador: Porcentaje de servidores públicos de la Administración Pública Federal capacitados en materia anticorrupción

Acorde con las cifras proporcionadas por el INEGI (CNGF), 2.30% de las personas del servicio público federal, recibieron capacitaciones en materia de prevención, detección, control, sanción, disuasión y combate a la corrupción, es decir de 1,421,137 adscritas, 34 mil 394 participaron en acciones formativas en los ámbitos mencionados.

Objetivo Específico 4. Fomentar el desarrollo y aplicación de procesos estandarizados de planeación, presupuestación y ejercicio el gasto con un enfoque de máxima publicidad y participación de la sociedad en la gestión de riesgos y el fomento de la integridad empresarial.

Nombre del indicador: Índice de desempeño del sector público

El Foro Económico Mundial pausó la elaboración de su Índice Global de Competitividad en 2019, y decidió dedicar su edición 2020 a la elaboración de una métrica para evaluar la "preparación para la transformación económica" de cada país, con respecto a los estragos causados por la pandemia de COVID-19. Se puede apreciar que México se encontraba en camino a alcanzar la meta de 53.3 en el Índice de desempeño del sector público, pasando de un 45.4 en 2016 a un 52.9 en 2018. Si bien la tendencia histórica es positiva, habrá que esperar a los resultados de 2022, ya que la pandemia pudo haber causado una interrupción en la tendencia.

Objetivo Específico 5. Fortalecer los mecanismos de homologación de sistemas, principios, prácticas y capacidades de auditoría, fiscalización, control interno y rendición de cuentas a escala nacional.

Nombre del indicador: Tasa de variación de auditorías realizadas en la Administración Pública Federal

Tras un incremento relevante del indicador en 2019 (7.7%), en 2020 presentó un decremento de 24.3 p.p. Esto obedece en gran medida a que el número de auditorías a instituciones de la Administración Pública Federal fue menor como consecuencia de la pandemia. Para el periodo 2021 y 2022 la tasa de variación de auditorías realizadas en la Administración Pública Federal fue de -0.77%, lo cual implica una recuperación paulatina a comparación de los años anteriores.

Objetivo Específico 6. Promover la implementación de esquemas que erradiquen áreas de riesgo que propician la corrupción en las interacciones que establecen ciudadanos y empresas con el gobierno al realizar trámites, y acceder a programas y servicios públicos.

Nombre del indicador: Porcentaje de trámites y/o servicios ofrecidos por la Ventanilla Única Nacional

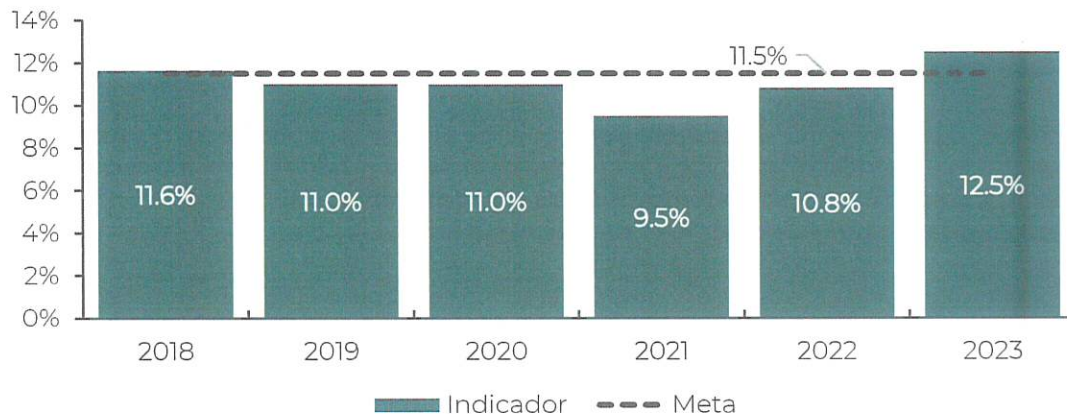
En 2020 se registró un aumento de 27.1p.p., de 31% en 2018 a 58.1% en el porcentaje de trámites y servicios de la APF ofrecidos por la Ventanilla Única. Si bien la meta era modesta (39.6%), el rediseño de los cuestionarios del CNGF a partir de 2022, ya no permitió el cálculo de este indicador.

Objetivo Específico 7. Impulsar la adopción y homologación de reglas en materia de contrataciones públicas, asociaciones público-privadas y cabildeo, que garanticen interacciones íntegras e imparciales entre gobierno y sector privado.

Nombre del indicador: Porcentaje de licitaciones públicas en los procedimientos de contratación en Compranet

El porcentaje de licitaciones públicas en contratos otorgados por instituciones de la APF se ha mantenido constantes desde su primera medición. En 2023, registró un valor de 12.49%. Esto representa un aumento de 1.66p.p. con respecto a 2022 (10.83%) y superando en 1.00pp a la meta establecida. Cabe resaltar, que, en 2023, no se contó con el rubro "otras contrataciones".

Gráfica 7: Licitaciones públicas en los procedimientos de contratación en COMPRANET



Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Objetivo Específico 8. Impulsar el desarrollo de mecanismos efectivos de participación que favorezcan el involucramiento social en el control de la corrupción, así como en la vigilancia y rendición de cuentas de las decisiones de gobierno.

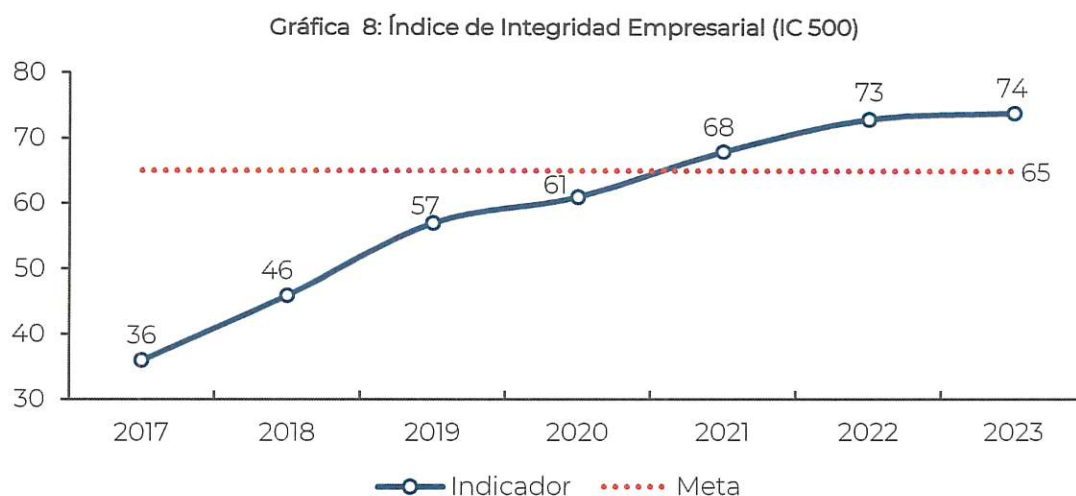
Nombre del indicador: Índice de capacidad y participación de la sociedad civil, medios de comunicación y sector privado en el combate a la corrupción

Para esta última medición se registró una disminución en la capacidad y participación de la sociedad civil y medios de comunicación en el combate a la corrupción para 2023, sin embargo, registró un decremento de 6.22 (2022) a 5.62 (2023). Este valor representa el más bajo desde 2020, alejándose de la meta pronosticada de 7 (siendo la puntuación máxima de 10). Este índice está compuesto por cuatro (4) variables: movilización de la organización civil en contra de la corrupción; mejora en la educación; calidad de la prensa y del periodismo de investigación y comunicaciones digitales y redes sociales. Estas 4 variables registraron una modesta disminución, sobre todo en la movilización de la organización civil contra la corrupción, disminuyendo de 6.33 a 4.67 en este último periodo.

Objetivo Específico 9. Promover la adopción y aplicación de principios, políticas y programas de integridad y anticorrupción en el sector privado.

Nombre del indicador: Índice de Integridad Empresarial (IC 500)

La puntuación de México en el Índice de Integridad Empresarial en 2023 fue de 74, aumentando en un punto con respecto a 2022, en un punto (el valor máximo que toma este índice es de 100). Este índice parte de los esfuerzos del sector privado en la reducción de la corrupción. En este sentido las empresas con mayor participación económica representan un papel fundamental. El siguiente gráfico muestra la evolución de este valor a partir de 2017 a 2023.



Fuente: Elaboración propia con base en Integridad Corporativa 500.

Objetivo Específico 10. Fomentar la socialización y adopción de valores prácticos relevantes en la sociedad para el control de la corrupción.

Nombre del indicador: Porcentaje de normalización social de la corrupción.

El informe de Latinobarómetro no retoma las preguntas correspondientes a actitudes ante la corrupción desde 2019, por lo que no se puede realizar la estimación de este indicador. El último año registrado, 2018, muestra una reducción del indicador de 49.8% a 36.4%, dado que se busca que el porcentaje de personas que justifican la corrupción disminuya, esta reducción es positiva, aunque relativamente alejada de la meta de 30%.

Consideraciones finales

El análisis del ATA para el ejercicio presupuestal 2023 muestra que, si bien este Anexo ha pasado por etapas de consolidación, maduración y crecimiento en el número de entes públicos que participan, en el presupuesto alineado e incluso actualización de la metodología que adicionó elementos programáticos del PI-PNA, se observan concentraciones presupuestales en los Ejes 1 y 2 respecto a los Ejes 3 y 4.

Al interior de los Ejes de algunas Estrategias también concentran la mayor parte del presupuesto y esto se debe a que los entes públicos que etiquetaron presupuesto en el ATA lo hicieron en elementos programáticos (Estrategias y Líneas de Acción) que en su mayoría implican actividades cuya naturaleza de actuación se encuentra enmarcada en su quehacer normativo e institucional. En este sentido, se observa una falta de alineación presupuestal en acciones que impliquen acciones sistémicas de coordinación interinstitucional e intercambio de información.

Por lo anterior expuesto, el ATA se enfrenta a grandes retos, de manera enunciativa pero no limitativa, entre los que se mencionan los siguientes:

- Reflejar a través de su alineación presupuestal acciones que impliquen el desarrollo de Estrategias orientadas a crear valor público entre varios entes públicos.
- Incrementar la participación de entes públicos, esto dará como resultado mejora en las acciones anticorrupción y un mayor alcance de los planes y programas en la materia.
- Incrementar el presupuesto alienado a este Anexo, esto se puede lograr por dos vías: la incorporación de más entes públicos al ATA y, los entes públicos que ya participan, la alineación de más programas y partidas presupuestales a las Estrategias y Líneas de Acción de este Anexo.
- Orientar alineación presupuestal a los Ejes 3 y 4, si bien ahorita las acciones anticorrupción por parte de las instituciones están orientadas a la detección, investigación y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, así como a la fiscalización y control de recursos públicos, es necesaria una visión que abarque la prevención y difusión de la cultura de la legalidad e integridad que están principalmente enmarcadas en el Eje 3 y 4.
- La adopción del ATA en los gobiernos estatales, esto logrará que a nivel nacional se tenga la visión presupuestal de la PNA y de las políticas estatales anticorrupción.

Fuentes de referencia

Cámara de diputados. Diputadas y diputados aprobaron reformas a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Boletín N°4205 13/04/2023. Disponible en: <https://comunicacionsocial.diputados.gob.mx/index.php/boletines/-diputadas-y-diputados-aprobaron-reformas-a-la-ley-federal-de-presupuesto-y-responsabilidad-hacendaria>

Ciclo Presupuestario (2023). Etapas del ciclo presupuestario en México. Disponible en: <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Ciclo-Presupuestario>

Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, con el fin de incluir el Anexo Transversal Anticorrupción, publicado en el DOF 13/11/2023, disponible en: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5708370&fecha=13/11/2023#gsc.tab=0

Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023, disponible en: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/pef_2023.htm

INEGI. Censo Nacional de Gobierno Federal 2022, disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/cngf/2021/#:~:text=El%20Censo%20Nacional%20de%20Gobierno.vincule%20con%20el%20quehacer%20gubernamental>

_____. Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal 2022. disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/cnijf/2021/#:~:text=De%20esta%20forma%2C%20se%20presenta.%C3%A1mbito%20federal%20del%20Estado%20Mexicano>

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), última reforma DOF 27/02/2022, disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf>

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018. DOF 29/11/2017, disponible en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5506080&fecha=29/11/2017

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020. DOF 11/12/2019, disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5581629&fecha=11/12/2019

Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción, disponible en: https://www.sesna.gob.mx/wp-content/uploads/2024/03/PI-PNA_actualizacion-indicadores_2024-1.pdf

SESNA (2023) Metodología para la integración del Anexo Transversal Anticorrupción, disponible en: <https://www.sesna.gob.mx/wp-content/uploads/2023/04/Metodologia-Integracion-ATA-2023-2024-28.06.2023-1.pdf>

_____. (2023), Informe de resultados de la asignación presupuestal del Anexo Transversal Anticorrupción, ejercicio fiscal 2023, disponible en: https://www.sesna.gob.mx/wp-content/uploads/2023/03/INF_ATA2023.pdf

SHCP. Cuenta Pública 2023. Anexo Programas Transversales, disponible: https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/work/models/CP/2023/tomo/III/E_PT.pdf

Anexo I. Desglose del ATA por Estrategia del PI-PNA

Eje	Objetivo	Estrategia	Importe aprobado (mdp)	Importe modificado (mdp)	Importe ejecutado (mdp)
Eje 01. Combatir la corrupción y la impunidad	O.E 1	Estrategia 1.1	\$1,397.61	\$1,526.83	\$1,454.07
		Estrategia 1.2	\$37.47	\$46.13	\$46.13
		Estrategia 2.1	\$118.51	\$125.65	\$125.65
		Estrategia 3.1	\$15.40	\$12.51	\$12.51
		Estrategia 3.2	\$13.37	\$9.99	\$9.99
		Estrategia 4.1	\$2.15	\$1.92	\$1.92
		Estrategia 4.2	\$4.26	\$3.83	\$3.83
		Estrategia 5.1	\$62.84	\$71.23	\$71.23
	O.E 2	Estrategia 6.1	\$61.24	\$60.54	\$60.54
		Estrategia 7.1	\$91.84	\$38.53	\$38.53
		Estrategia 7.2	\$13.40	\$5.63	\$5.63
		Estrategia 8.1	\$8.07	\$10.62	\$10.62
		Estrategia 9.1	\$37.97	\$15.96	\$15.96
		Estrategia 9.2	\$71.48	\$30.05	\$30.05
Eje 02. Combatir la arbitrariedad y el abuso de poder	O.E 3	Estrategia 10.1	\$3.88	\$2.71	\$2.71
		Estrategia 11.1	\$471.49	\$448.10	\$427.14
		Estrategia 11.2	\$9.97	\$11.65	\$11.65
		Estrategia 12.1	\$8.30	\$9.57	\$9.57
		Estrategia 12.2	\$6.25	\$7.33	\$7.33
		Estrategia 12.3	\$108.44	\$107.62	\$107.49
		Estrategia 13.1	\$44.92	\$69.71	\$69.71
	O.E 4	Estrategia 14.1	\$4.46	\$4.07	\$4.07
		Estrategia 15.1	\$81.02	\$49.24	\$49.24
		Estrategia 15.2	\$37.52	\$31.54	\$31.54
		Estrategia 16.1	\$0.66	\$0.59	\$0.59
		Estrategia 16.2	\$2.68	\$2.46	\$2.46
		Estrategia 17.1	\$374.39	\$419.36	\$419.36
		Estrategia 17.2	\$83.86	\$87.89	\$87.89
O.E 5	Estrategia 18.1	\$7.47	\$5.96	\$5.96	
	Estrategia 18.2	\$4.28	\$3.74	\$3.74	
	Estrategia 19.1	\$21.07	\$32.00	\$32.00	
	Estrategia 19.2	\$12.91	\$18.22	\$18.22	
O.E 6	Estrategia 19.3	\$2,694.22	\$3,104.51	\$3,104.51	
	Estrategia 20.1	\$17.78	\$23.79	\$23.79	
	Estrategia 20.2	\$385.00	\$436.53	\$436.53	
	Eje 03 Promover la mejora de la gestión pública y de los puntos de contacto gobierno-sociedad	O.E 6	Estrategia 21.1	\$1.24	\$0.52
Estrategia 22.1			\$19.63	\$16.50	\$16.50
Estrategia 23.1			\$50.46	\$50.16	\$48.91
Estrategia 23.2			\$2.28	\$1.80	\$1.80
Estrategia 24.1			\$24.68	\$33.88	\$33.88
Estrategia 24.2			\$0.53	\$0.05	\$0.05
O.E 7		Estrategia 25.2	\$5.75	\$4.60	\$4.60
		Estrategia 26.1	\$2.80	\$3.57	\$3.57
		Estrategia 27.1	\$2.85	\$2.65	\$2.65
		Estrategia 28.1	\$11.35	\$9.40	\$9.40
O.E 7	Estrategia 29.1	\$7.60	\$5.63	\$5.63	
	Estrategia 29.2	\$35.39	\$133.05	\$133.05	
	Estrategia 30.1	\$4.54	\$3.82	\$3.82	
	Estrategia 30.2	\$6.14	\$5.17	\$5.17	
O.E 7	Estrategia 30.3	\$10.03	\$9.48	\$9.48	

Eje	Objetivo	Estrategia	Importe aprobado (mdp)	Importe modificado (mdp)	Importe ejecutado (mdp)
Eje 04. Involucrar a la sociedad y el sector privado	O.E 8	Estrategia 31.1	\$0.77	\$0.70	\$0.70
		Estrategia 32.1	\$0.66	\$0.59	\$0.59
		Estrategia 33.1	\$3.01	\$4.92	\$4.92
		Estrategia 34.1	\$4.54	\$6.38	\$6.38
		Estrategia 36.1	\$2.80	\$3.57	\$3.57
		Estrategia 36.2	\$3.91	\$5.52	\$5.52
	O.E 9	Estrategia 36.1	\$2.80	\$3.57	\$3.57
		Estrategia 36.2	\$3.91	\$5.52	\$5.52
	O.E 10	Estrategia 15.1	\$0.00	\$7.12	\$7.12
		Estrategia 37.1	\$10.00	\$9.58	\$4.58
		Estrategia 37.2	\$20.13	\$15.07	\$15.07
		Estrategia 38.1	\$0.66	\$0.59	\$0.59
			Estrategia 40.1	\$41.23	\$37.40
Total			\$6,589.18	\$7,207.76	\$7,107.65

Anexo II. Estructura del PI-PNA

Eje	Objetivo Específico	Prioridad	Estrategia	Línea de Acción
Eje 1	OE 1	P1.	1.1 Impulsar, entre las instancias anticorrupción federales y locales, acciones sistemáticas de coordinación y difusión que permitan a las autoridades competentes prevenir, investigar, substanciar y sancionar faltas administrativas.	<p>1.1.1 Generación de un protocolo nacional de coordinación que defina los canales, estructuras y mecanismos de comunicación entre los diversos entes públicos e instancias en materia de combate a la corrupción, para homologar los procesos a seguir de las autoridades competentes.</p> <p>1.1.2 Desarrollo de una base de datos que contenga registros administrativos que posibiliten la publicación de información estadística y trazabilidad de sujetos, conductas y complicidades asociadas procesos de investigación, substanciación, determinación, resolución y sanción de falta administrativas y posibles hechos de corrupción.</p> <p>1.1.3 Desarrollo de una base de datos con un sistema de alertas para los procesos de denuncia que potencialice los procesos de investigación y que permita advertir el impacto social, político y jurídico estimado de los mismos, a partir de criterios comunes sobre información mínima para la identificación de posibles delitos, salvaguardando los datos personales, de conformidad con las leyes de la materia.</p>
			1.2 Identificar procesos a cargo de las autoridades competentes en la investigación, substanciación, determinación, resolución y sanción de faltas administrativas graves y no graves susceptibles de armonización a nivel nacional a través del desarrollo e intercambio de información.	<p>1.2.1 Desarrollo de mecanismos para el intercambio y armonización de información entre las autoridades encargadas de la detección, investigación, substanciación y sanción de faltas administrativas que contemplen criterios de rendición de cuentas y revisión, asegurando su eficiente aplicación de los procesos.</p> <p>1.2.2 Desarrollo de un registro estadístico que permita monitorear el número de acciones realizadas a los procesos establecidos como intercambio de información y que coadyuva en la prevención, investigación y sanción de actos de corrupción.</p>

Eje	Objetivo Específico	Prioridad	Estrategia	Línea de Acción
		P 2.	2.1 Fortalecer los mecanismos de comunicación entre las instituciones encargadas de prevenir, detectar, investigar, substanciar y sancionar faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, con las autoridades fiscales y otras que podrían intervenir en materia de inteligencia financiera.	<p>2.1.1 Establecimiento de mecanismos de colaboración y comunicación para el intercambio de información entre las autoridades responsables de la investigación y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, y las competentes en materia fiscal y de inteligencia financiera.</p> <p>2.1.2 Creación de un directorio de directorio de personas funcionarias públicas que reúna aquellas autoridades encargadas de la detección, prevención, investigación, substanciación y sanción de delitos por hechos de corrupción, así como de autoridades fiscales y de inteligencia financiera, para el uso de las autoridades competentes.</p> <p>2.1.3 Ejecución de acciones de capacitación conjunta entre las autoridades responsables de la investigación y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, y las competentes en materia fiscal y de inteligencia financiera.</p>
		P 3.	3.1 Impulsar la homologación de capacidades técnicas a escala nacional de las instancias encargadas de la administración, la generación de información, así como del aprovechamiento de la información de la Plataforma Digital Nacional.	<p>3.1.1 Desarrollo de modelos analíticos y metodologías para la utilización de la información incorporada en la Plataforma Digital Nacional y para facilitar la interoperabilidad de otros sistemas de información relevantes, salvaguardando los datos personales, de conformidad con las leyes en la materia.</p> <p>3.1.2 Desarrollo de diagnósticos sobre los sistemas de información o bases de datos que generan las autoridades responsables de los procesos de investigación y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, así como de las capacidades de éstas, a partir de mecanismos de colaboración cimentados con sociedad civil, academia, sector empresarial y organismos internacionales.</p> <p>3.1.3 Desarrollo de un programa de capacitación y difusión sobre la Plataforma Digital Nacional, así como para la carga y actualización sistemática de información.</p>
			3.2 Implementar mecanismos de inteligencia anticorrupción en los entes públicos encargados de la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción en los tres órdenes de gobierno.	<p>3.2.1 Establecimiento de esquemas de colaboración con agencias internacionales especializadas para intercambiar experiencias y mejores prácticas en materia de sistemas de inteligencia anticorrupción, así como de información sobre casos bajo investigación de las autoridades nacionales, salvaguardando los datos personales, de conformidad con las leyes de la materia.</p> <p>3.2.2 Desarrollo de esquemas y protocolos de inteligencia anticorrupción, en conjunto con organismos especializados y organizaciones de la sociedad civil.</p>
		P 4.	4.1 Fomentar la adopción de prácticas orientadas a una cultura de apertura gubernamental y de justicia abierta mediante esquemas de transparencia proactiva de información sobre prevención,	4.1.1 Desarrollo de esquemas de colaboración con la sociedad civil, la academia y el sector empresarial que permitan la retroalimentación permanente de mecanismos de transparencia proactiva sobre faltas administrativas graves y delitos por hechos de corrupción.

Eje	Objetivo Específico	Prioridad	Estrategia	Línea de Acción	
			denuncia, detección, investigación, resolución y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.	4.1.2 Definición y difusión de estándares de accesibilidad y, datos abiertos aplicables a la información pública respecto a la prevención, denuncia, detección, investigación, resolución y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.	
			4.2 Impulsar el desarrollo de guías, herramientas y esquemas de colaboración que faciliten la publicación y, a su vez, permitan la accesibilidad a información pública relacionada con actos de corrupción, salvaguardando la información reservada y confidencial, y el debido proceso.	4.2.1 Desarrollo de guías y materiales de referencia y apoyo técnico a partir de una armonización de las normas aplicables para la publicación de información pública relacionada con faltas administrativas graves y delitos por hechos de corrupción, salvaguardando la información reservada y confidencial, y el debido proceso. 4.2.2 Implementación de esquemas de colaboración con la sociedad civil y especialistas para el desarrollo de instrumentos de capacitación en materia de acceso a información pública relacionada con faltas administrativas graves y delitos por hechos de corrupción.	
		P 5.	5.1 Impulsar la adopción de un marco normativo homologado a nivel nacional en materia de protección a denunciantes de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.	5.1.1 Elaboración de un diagnóstico sobre el estado normativo, operativo y la percepción ciudadana que se tiene de la atención y protección a denunciantes de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, que sirva para elaborar recomendaciones no vinculantes a las autoridades responsables. 5.1.2 Establecimiento de una metodología para el consecuente desarrollo del marco que contemple un procedimiento homologado de protección a denunciantes. 5.1.3 Establecimiento de un mecanismo de seguimiento y evaluación del funcionamiento del marco considerando criterios objetivos y de percepción ciudadana sobre su funcionamiento.	
		P 6.	6.1 Desarrollar instrumentos de coordinación, colaboración y concertación con entes públicos federales y estatales para la implementación de las medidas de protección.	6.1.1 Desarrollo de un programa de atención y seguimiento a las medidas de protección a través de los sistemas electrónicos previstos en el marco normativo, salvaguardando los datos personales, de conformidad con las leyes de la materia.	
		OE 2	P 7.	7.1 Articular una política criminal entre las diferentes instancias que intervienen en la prevención, detección y sanción ante hechos de, corrupción, con base en una coordinación adecuada, con enfoque de Derechos Humanos, perspectiva de género y pertinencia cultural.	7.1.1 Elaboración de un diagnóstico penal sobre la incidencia de delitos por hechos de corrupción, así como el número de delitos por hechos de corrupción que fueron sancionados. 7.1.2 Diseño del plan de persecución penal por delitos de hechos de corrupción, que incluya mecanismos de gestión y mitigación de riesgos en los procedimientos de procuración de justicia, considerando un enfoque de Derechos Humanos, perspectiva de género y pertinencia cultural. 7.1.3 Generación de capacitaciones en las instituciones denunciantes y fiscalías en materia de protocolos y lineamientos de política criminal, a fin de contribuir a la coordinación en los procesos de procuración de justicia por delitos por hechos de corrupción.
				7.2 Fortalecer la coordinación entre las fiscalías y las instituciones del Estado para facilitar el intercambio de información y el desarrollo de	7.2.1 Generación de un Protocolo Nacional para el proceso de investigación por delitos por hechos de corrupción a partir de la colaboración en intercambio de información entre las fiscalías

Eje	Objetivo Específico	Prioridad	Estrategia	Línea de Acción
			investigaciones por delitos por hechos de corrupción.	estatales y federal, con pleno respeto a las competencias de cada una de éstas.
				7.2.2 Generación de un protocolo para la sistematización e intercambio de información entre las instituciones relacionadas con la procuración de justicia por delitos por hechos de corrupción, a fin de contribuir a una coordinación eficaz entre sus procesos colaborativos, observando en todo momento la protección de datos personales, de conformidad con las leyes de la materia, y el debido proceso.
		P 8.	8.1 Impulsar un modelo de evaluación del desempeño de las instancias responsables de la investigación, substanciación, determinación, resolución y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.	8.1.1 Homologación y difusión de criterios de información y datos del modelo de evaluación entre las instituciones relacionadas con los procesos de procuración de justicia de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, con enfoque de Derechos Humanos, perspectiva de género y pertinencia cultural. 8.1.2 Ejecución de capacitaciones transversales a nivel nacional, estatal y municipal en materia de generación y aplicación de información que precisa el modelo, entre las instituciones relacionadas con los procesos de procuración de justicia de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.
		P 9.	9.1 Impulsar la adopción de adecuaciones normativas orientadas al fortalecimiento de las capacidades de investigación de la Fiscalía General de la República y de las fiscalías de las entidades federativas. 9.2 Conformación de unidades de investigación, litigio y peritaje especializadas en materia de delitos por hechos de corrupción.	9.1.1 Desarrollo de propuestas normativas aplicables a la FGR y a las fiscalías de las entidades federativas para el fortalecimiento de las capacidades de investigación de delitos por hechos de corrupción. 9.1.2 Suscripción de mecanismos de cooperación con instancias nacionales e internacionales para el intercambio de buenas prácticas de investigación especializada y fortalecimiento de capacidades institucionales de la Fiscalía General de la República y las fiscalías de las entidades federativas. 9.2.1 Promoción, en el marco de la normativa vigente, de la creación y el fortalecimiento de las unidades especializadas en investigación, litigio y peritaje por delitos por hechos de corrupción, cimentada en la especialización y formación multidisciplinaria de los investigadores, peritos y fiscales. 9.2.2 Generación de acciones de capacitación sobre metodologías y herramientas de investigación especializadas, con enfoque de Derechos Humanos, perspectiva de género y pertinencia cultural, dirigidas a fiscales, peritos, investigadores y ministerios públicos de la Fiscalía General de la República y las fiscalías de las entidades federativas.
		P 10.	10.1 Desarrollar mecanismos de seguimiento y transparencia proactiva que permitan conocer los distintos procesos de procuración e impartición de justicia, en aras del fortalecimiento institucional y de una mayor incidencia social.	10.1.1 Desarrollo de mecanismos de transparencia proactiva sobre procesos de faltas administrativas graves y de delitos por hechos de corrupción. 10.1.2 Conformación de diagnósticos de las fiscalías sobre los perfiles de sus agentes públicos, capacidades institucionales, autonomía y uso del presupuesto para la

Eje	Objetivo Específico	Prioridad	Estrategia	Línea de Acción	
				identificación de áreas de oportunidad en materia de desarrollo institucional.	
				10.1.3 Difusión, a través de mecanismos proactivos, de los informes de las autoridades encargadas de la investigación, substanciación, determinación y resolución de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.	
Eje 2	OE 3	P 11.	11.1 Instrumentar políticas de integridad, ética pública y prevención de la corrupción, a partir de un enfoque de Derechos Humanos y perspectiva de género.	11.1.1 Implementación de mecanismos para la autoevaluación y gestión de riesgos de integridad en el sector público a nivel nacional.	
				11.1.2 Desarrollo de herramientas para la promoción de la integridad a partir de la identificación de buenas prácticas nacionales e internacionales en materia de ética y prevención de la corrupción, para su adaptación y adopción por parte de entes públicos nacionales.	
				11.1.3 Elaboración de lineamientos para el establecimiento, adecuación y seguimiento al cumplimiento de códigos de ética y códigos de conducta para las personas servidoras públicas a nivel nacional.	
				11.2 Fortalecer la operación de los comités de integridad o ética pública en los entes públicos a nivel nacional.	
					11.2.1 Desarrollo de una campaña de difusión de alcance nacional, en materia de integridad, ética pública y prevención de corrupción, dirigida a personas servidoras públicas de los entes públicos.
					11.2.2 Ejecución de acciones de capacitación para los integrantes de los comités de integridad o ética pública de los entes públicos a nivel nacional.
		P 12.	12.1 Impulsar el desarrollo y ejecución de programas de capacitación y certificación, en materia de combate a la corrupción y fortalecimiento de la ética pública aplicables a los entes públicos a nivel nacional.	12.1.1 Publicación de bases generales para el desarrollo de programas de capacitación y/o certificación, en materia de combate a la corrupción y fortalecimiento a la ética pública.	
				12.1.2 Desarrollo de Estrategias de sensibilización, capacitación o difusión en materia de combate a la corrupción y fortalecimiento a la ética pública dirigidos a las personas servidoras públicas de todos los órdenes de gobierno.	
				12.2 Desarrollar modelos de evaluación del desempeño de las personas servidoras públicas, en materia de conocimiento y observancia de, los códigos de ética y conducta.	
				12.2.1 Establecimiento de mecanismos de diagnósticos, seguimiento y evaluación que permitan identificar el grado de cumplimiento de los códigos de ética y conducta para reforzar la integridad institucional, por parte de los entes públicos a nivel nacional.	
12.3 Desarrollar bases generales para la determinación de necesidades de personal y de evaluación de perfiles y capacidades, como parte de los procesos de reclutamiento y selección de personal de los entes públicos a nivel nacional.	12.3.1 Establecimiento de acuerdos entre instituciones para desarrollar programas de desarrollo de capacidades enfocadas en el control de la corrupción, responsabilidades administrativas y ética pública como parte integral del servicio público.				
	12.3.2 Elaboración de diagnósticos que identifiquen brechas y fortalezas en materia de capacidades.				
P 13.	13.1 Elaborar una política nacional en materia de recursos humanos que oriente a las instituciones en la	13.1.1 Generación de mecanismos homologados de comunicación y de operación entre los Contralores Estados – Federación.			

Eje	Objetivo Específico	Prioridad	Estrategia	Línea de Acción
			identificación de sus necesidades y que permita contar con personal idóneo, en congruencia con sus objetivos y funciones.	<p>13.1.2 Elaboración de diagnósticos en materia de Recursos Humanos que permitan a las áreas responsables identificar las necesidades institucionales y articular éstas con las funciones, atribuciones y los programas de trabajo de los entes públicos.</p> <p>13.1.3 Desarrollo de criterios homologados de capacitación en materia de Recursos Humanos para fortalecer las capacidades de las personas servidoras públicas adscritas a dichas áreas.</p>
		P 14.	14.1 Impulsar la adopción de un marco normativo uniforme sobre la conformación y/u operación de servicios profesionales de carrera, o esquemas análogos, con un enfoque de Derechos Humanos y perspectiva de género, en los entes públicos a nivel nacional.	<p>14.1.1 Elaboración de diagnósticos del Servicio Profesional de Carrera, en los tres ámbitos, y poderes de gobierno, así como en entes autónomos para fortalecer el reclutamiento, la evaluación y promoción de personas servidoras públicas.</p> <p>14.1.2 Promover la creación de comités de identificación y difusión de buenas prácticas e intercambio técnico en servicios profesionales de carrera o esquemas análogos, en los entes públicos a nivel nacional.</p> <p>14.1.3 Generación de criterios para homologar los registros administrativos que genera el Servicio Profesional de Carrera en los tres ámbitos de gobierno, los tres poderes de la unión y entes autónomos para la generación de información socializable y comparable, salvaguardando los datos personales, de conformidad con las leyes en la materia.</p>
	OE 4	P 15.	<p>15.1 Adoptar mecanismos de transparencia presupuestaria de las instancias que integran el Sistema Nacional Anticorrupción, en el marco de la integración de los presupuestos federal y estatales, que permitan dar seguimiento al ejercicio del gasto público en materia de combate a la corrupción.</p> <p>15.2 Consolidar un Modelo de Evaluación y Seguimiento de la Anticorrupción y la Integridad (MESAI) que permita integrar y homologar los esfuerzos de las políticas, programas e instituciones en el ámbito de los sistemas nacional y estatales anticorrupción.</p>	<p>15.1.1 Adopción de la Metodología del Anexo Transversal Anticorrupción alineada a la Política Nacional y a las Políticas Estatales Anticorrupción.</p> <p>15.1.2 Elaboración y publicación de un informe anual de seguimiento del Anexo Transversal Anticorrupción de los presupuestos federal y estatales, con base en principios de transparencia y apertura gubernamental.</p> <p>15.1.3 Desarrollo de criterios para la integración y registro de información de los recursos etiquetados en el Anexo Transversal Anticorrupción.</p> <p>15.2.1 Desarrollo de normas y estándares para la integración de registros administrativos que permitan dar seguimiento a las políticas anticorrupción, así como a la ejecución de los presupuestos institucionales etiquetados para el combate a la corrupción.</p> <p>15.2.2 Desarrollo de metodologías e indicadores con base en las buenas prácticas nacionales e internacionales que permitan dar un seguimiento y evaluación oportuna y objetiva de la corrupción y del funcionamiento del Sistema Nacional Anticorrupción.</p> <p>15.2.3 Diseño de un plan de evaluación de la Política Nacional Anticorrupción y el gasto público en materia de combate a la corrupción.</p>

Eje	Objetivo Específico	Prioridad	Estrategia	Línea de Acción
		P 16.	16.1 Desarrollar criterios homologados de organización, uso, aprovechamiento y difusión de la información, considerando la opinión de la Sociedad Civil, los estándares y las buenas prácticas internacionales orientadas hacia los tres niveles de gobierno, poderes de la unión y entes autónomos a fin de reducir riesgos de corrupción.	16.1.1 Elaboración de un diagnóstico sobre el grado de instrumentación y aprovechamiento de las herramientas existentes en materia de gobierno abierto y transparencia proactiva en los tres órdenes de gobierno, poderes de la unión y entes autónomos.
			16.2 Impulsar mecanismos de participación ciudadana que faciliten el ejercicio efectivo del derecho de acceso a la información y que deriven en el uso oportuno de la información pública.	16.2.1 Conformación de mecanismos de participación ciudadana incluyente y permanentes que permitan fortalecer la generación, difusión y uso de la información en materia presupuestal a partir de buenas prácticas internacionales. 16.2.2 Conformación de mecanismos de participación ciudadana que promuevan la construcción colaborativa de instrumentos de política pública y herramientas de seguimiento y evaluación de las políticas anticorrupción.
		P 17.	17.1 Impulsar la adopción de marcos normativos en materia de austeridad y disciplina financiera, aplicables a los entes públicos a nivel nacional.	17.1.1 Promoción del desarrollo e implementación de lineamientos de austeridad y disciplina financiera que permitan su adopción en las entidades federativas y el registro de los ahorros presupuestarios, de conformidad con la normatividad aplicable en la materia. 17.1.2 Diseño de los criterios metodológicos para la elaboración del ranking de indicadores sobre el ejercicio de los recursos públicos. 17.1.3 Desarrollo de diagnósticos para la mejora de los procesos de seguimiento y control de los recursos públicos que permitan analizar el equilibrio presupuestario y los principios de responsabilidad presupuestaria, el ejercicio del gasto público, la administración, pago y concentración de recursos, así como las adecuaciones presupuestarias.
			17.2 Establecer bases generales para el desarrollo y ejecución de programas de capacitación en materia de disciplina financiera y armonización contable en los entes públicos a nivel nacional.	17.2.1 Establecimiento de mecanismos de coordinación y colaboración entre el Sistema Nacional Anticorrupción y el Consejo Nacional de Armonización Contable para el cumplimiento de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera aplicables a los entes públicos.
		P 18.	18.1 Fortalecer los sistemas institucionales de archivos de los entes públicos a nivel nacional, en concordancia con lo establecido en la Ley General de Archivos y las leyes estatales.	18.1.1 Diagnóstico sobre los distintos marcos normativos existentes en materia archivística y sobre las capacidades de gestión de los entes públicos a nivel nacional. 18.1.2 Elaboración de materiales de apoyo y consulta técnica sobre los diferentes componentes de los sistemas institucionales de archivos, alineados a la normatividad que emita el CONARCH. 18.1.3 Elaboración e impartición de programas de capacitación en materia archivística en los entes públicos a nivel nacional, con contenidos homologados a los cursos del AGN.
			18.2 Colaborar con el Consejo Nacional de Archivos en el diseño de una política nacional de archivos que defina los objetivos, directrices y criterios mínimos que se deben	18.2.1 Impulso a la implementación de los sistemas institucionales de archivos en todos los entes públicos de los tres niveles de gobierno, de acuerdo con lo que establecen la Ley General de Archivos y las leyes estatales.

Eje	Objetivo Específico	Prioridad	Estrategia	Línea de Acción
			seguir en materia de gestión documental y administración de archivos a escala nacional.	18.2.2 Impulso a la estandarización y homologación de los sistemas de información en las plataformas informáticas del SNT, Sistema Nacional de Archivos y SNA.
	OE 5	P 19.	19.1 Fortalecer la coordinación y capacidades de las instancias de auditoría gubernamental y control interno a nivel nacional.	19.1.1 Definición y promoción de bases generales, de alcance nacional, para la homologación de procesos en materia de auditoría gubernamental y control interno.
19.1.2 Ejecución de acciones de capacitación orientadas a la homologación de procesos, en materia de auditoría gubernamental y control interno.				
19.1.3 Impulso a la integración de los sistemas de información para la consulta e intercambio oportuno de información sobre las acciones y resultados de fiscalización, control interno y auditoría.				
19.2 Impulsar la adopción de marcos normativos armónicos en materia de auditoría gubernamental y control interno a nivel nacional.			19.2.1 Adaptación e instrumentación de estándares profesionales, normas o buenas prácticas formuladas por instancias internacionales, en materia de auditoría gubernamental y control interno.	
19.3 Fortalecer la labor de fiscalización a cargo de la Auditoría Superior de la Federación.			19.3.1 Desarrollo de las labores de fiscalización de la Auditoría Superior de la Federación, en el marco de la Estrategia institucional de mejora y fortalecimiento del impacto y cobertura de las auditorías anuales a la Cuenta Pública.	
		P 20.	20.1 Incorporar tecnologías, sistemas de información y metodologías analíticas a los procesos de auditoría gubernamental y control interno.	20.1.1 Implementación de nuevas tecnologías aplicadas a los procesos de fiscalización.
20.1.2 Diagnóstico sobre la infraestructura tecnológica, sistemas de información y metodologías analíticas, utilizadas por las instancias responsables de la auditoría gubernamental y control interno a nivel nacional.				
20.1.3 Ejecución de acciones de capacitación sobre metodologías analíticas aplicadas a la auditoría gubernamental y control interno.				
20.2 Impulsar el desarrollo de guías, sistemas, herramientas y esquemas de colaboración que permitan la accesibilidad a la información pública relacionada con actos de corrupción, salvaguardando la información reservada y confidencial.			20.2.1 Creación de un sistema único de análisis, identificación y evaluación de riesgos, que pueda ser alimentado mediante procesos de auditoría y control interno o con la participación de los entes de fiscalización y las contralorías de todos los niveles de gobierno.	
Eje 3	OE 6	P 21.	21.1 Desarrollar bases generales para la simplificación de trámites gubernamentales y procedimientos para el acceso a servicios o programas que involucren contacto entre personas servidoras públicas y ciudadanos.	21.1.1 Establecimiento de mecanismos de coordinación y colaboración entre el Sistema Nacional Anticorrupción y las instancias responsables de la simplificación de trámites y procedimientos, incluyendo la operación del Registro Nacional de Trámites y Servicios.
				21.1.2 Definición de bases generales para la simplificación de trámites y procedimientos para el acceso a servicios y programas que involucren contacto entre personas servidoras públicas y ciudadanos, en el que se incluyan esquemas de participación.

Eje	Objetivo Específico	Prioridad	Estrategia	Línea de Acción
		P 22.	22.1. Fortalecer las acciones de evaluación (interna y externa), el control interno, así como el seguimiento de programas presupuestarios, con base en metodologías con enfoque de Derechos Humanos e identificación de riesgos de corrupción.	<p>22.1.1 Desarrollo de capacidades técnicas sobre la identificación de riesgos de corrupción, aplicando el enfoque de Derechos Humanos, por parte de las personas servidoras públicas dentro de las Unidades Responsables de ejecutar los programas presupuestarios.</p> <p>22.1.2 Aplicación de un mecanismo de seguimiento y evaluación con enfoque a Derechos Humanos, perspectiva de género y pertinencia cultural que promueva la eficacia y eficiencia en la operación de los programas presupuestarios que involucran trámites y servicios públicos.</p> <p>22.1.3 Desarrollo de una metodología de detección de riesgos de corrupción en el seguimiento y evaluación de los programas presupuestarios bajo un enfoque de Derechos Humanos, con perspectiva de género y pertinencia cultural.</p>
		P 23.	<p>23.1 Promover la identificación de áreas de mejora en los trámites y servicios de alto impacto en la población para el desarrollo de acciones que permitan transparentar y reducir los riesgos de corrupción en su gestión.</p> <p>23.2 Fomentar esquemas de participación ciudadana, incluyendo el uso de tecnologías de la información, para la identificación de aspectos susceptibles de mejora y simplificación de trámites y procedimientos en el acceso a servicios o programas que involucren contacto entre personas servidoras públicas y ciudadanos.</p>	<p>23.1.1 Uso de estándares de transparencia proactiva y apertura gubernamentales para la homologación y publicación de la información de los trámites y servicios de alto impacto en la población.</p> <p>23.1.2 Desarrollo de sistemas electrónicos en los ámbitos estatal y municipal para facilitar el desahogo de los trámites y servicios de alto impacto en la población.</p> <p>23.2.1 Incorporación de mecanismos y herramientas tecnológicas y de transparencia proactiva que permitan mejorar la vigilancia ciudadana y dar seguimiento a las evaluaciones de trámites y servicios de alto impacto en la población.</p> <p>23.2.2 Definición e instrumentación de esquemas homologados de participación ciudadana y transparencia proactiva, incluyendo el uso de tecnologías de la información, para la evaluación de la experiencia de los ciudadanos en cuanto al desahogo de trámites y procedimientos para el acceso a servicios o programas.</p>
		P 24.	<p>24.1 Desarrollar bases generales para el establecimiento de un catálogo nacional de información sobre programas sociales (reglas de operación, características, población atendida, etc.), así como de un padrón único de beneficiarios.</p> <p>24.2 Desarrollar un sistema único de información en coordinación con los entes públicos responsables de la política social que integre información sobre los programas</p>	<p>24.1.1 Establecimiento de procesos de análisis y verificación de la información de Programas Sociales que se integra en los padrones de beneficiarios en colaboración con la ciudadanía y los ejecutores de dichos programas, salvaguardando los datos personales, de conformidad con las leyes de la materia.</p> <p>24.1.2 Establecimiento de mecanismos de coordinación entre las autoridades competentes en la implementación de las bases para el establecimiento de un catálogo nacional de información sobre programas sociales, así como un padrón único de beneficiarios.</p> <p>24.2.1 Elaboración de una metodología para la recopilación, integración, actualización y sistematización de la información que permita su comparabilidad, la focalización de los programas y el análisis de impacto potencial.</p>

Eje	Objetivo Específico	Prioridad	Estrategia	Línea de Acción
			sociales como: reglas de operación, características básicas de la población potencial y atendida, y padrones de beneficiarios.	24.2.2 Generación de informes de resultados en versión pública con formatos de datos abiertos que contenga información relevante sobre los programas sociales a nivel nacional, velando en todo momento la protección de datos personales bajo los principios rectores consignados en la legislación de la materia.
	OE 7	P 25.	25.1 Desarrollar bases generales para el establecimiento de observatorios ciudadanos o esquemas análogos de involucramiento social, a nivel nacional, orientados a la prevención y el combate a la corrupción.	25.1.1 Definición e instrumentación de bases generales para la promoción del establecimiento y/o fortalecimiento, a nivel nacional, de observatorios o esquemas de involucramiento social análogos, de entes públicos que incluyan mecanismos de participación en procesos de contratación.
25.2 Fortalecer los procesos de compras públicas, así como las capacidades de quienes intervienen en la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de estos,.			25.2.1 Desarrollo de un programa de capacitación para el fortalecimiento de capacidades y habilidades dirigido a los diversos actores que intervienen en el proceso de compras en el gobierno federal y en los gobiernos estatales o proveedores de bienes y servicios, que incorpore elementos sobre involucramiento social en la <u>prevención y combate a la corrupción</u> .	
		25.2.2 Designación de responsables ciudadanos para monitorear el cumplimiento de los tiempos de publicación de información oportuna y completa sobre el proceso de compra y otras acciones de verificación concretas.		
		25.2.3 Creación de unidades de control interno y evaluación al interior de las instituciones para vigilar los procesos de contratación.		
		P 26.	26.1 Impulsar, en conjunto con los organismos empresariales del país y sociedad civil, el establecimiento de una coalición de empresas íntegras a nivel nacional.	26.1.1 Ejecutar acciones de capacitación conjuntas e intercambio de información entre entes públicos y el sector privado, en materia de prevención, detección y sanción de hechos de corrupción. 26.1.2 Promoción de espacios de interlocución entre el sector privado y los entes públicos. 26.1.3 Establecimiento de un banco y foros de buenas prácticas y experiencias de combate a la corrupción por parte del sector público en colaboración con las cámaras empresariales y organizaciones de la sociedad civil.
		P 27.	27.1 Impulsar la adopción de un marco normativo armónico a nivel nacional que regule las actividades de cabildeo legislativo y parlamento abierto.	27.1.1 Diagnóstico sobre las actividades de cabildeo legislativo en el Congreso de la Unión y en las 32 legislaturas estatales para identificar áreas de riesgo y de posible conflicto de interés. 27.1.2 Desarrollo en coordinación con el Poder Legislativo Federal de un sistema de información homologado de datos abiertos, oportunos e interoperables sobre grupos que practican cabildeo y parlamento abierto, así como registros de reuniones, entre otros campos de información, salvaguardando los datos personales, de conformidad con las leyes de la materia. 27.1.3 Seguimiento al proyecto de normativa de modelo nacional en materia de cabildeo y parlamento abierto.
		P 28.	28.1 Desarrollar mecanismos homologados de transparencia proactiva y gobierno abierto para la publicación de información en	28.1.1 Establecimiento de estándares de publicación de información y mecanismos de vigilancia para su cumplimiento, en el sistema de contratación pública electrónica.

Eje	Objetivo Específico	Prioridad	Estrategia	Línea de Acción
			materia de infraestructura, obra pública y asociaciones público-privadas.	<p>28.1.2 Promoción de la participación ciudadana en la vigilancia de asuntos públicos relativos a desarrollo de infraestructura, mediante el uso de datos e información generada en portales gubernamentales con formato abierto y herramientas tecnológicas accesibles.</p> <p>28.1.3 Adopción por parte del SNT y el SNA de acciones de transparencia y de participación ciudadana en las actividades y decisiones en materia de infraestructura, obra pública y asociaciones público-privadas, así como de mecanismos de innovación social y tecnológica.</p>
		P 29.	<p>29.1 Impulsar la creación de un sistema nacional único de información de contrataciones públicas, vinculado a la Plataforma Digital Nacional, que permita que los procesos de contratación pública sean abiertos, transparentes, competitivos e íntegros.</p>	<p>29.1.1 Establecimiento de mecanismos, requerimientos y declaratorias para el fomento de los principios de apertura, competencia, eficiencia e integridad que deben emplear las instituciones públicas en los ámbitos nacional y estatal que participan en procedimientos de contratación pública.</p> <p>29.1.2 Fortalecimiento y creación de mecanismos que permitan prevenir e identificar riesgos a la integridad en las etapas más vulnerables a la corrupción en los procesos de contratación pública, como lo es la etapa de planeación, investigación de mercado, adjudicación y cumplimiento del contrato, entre otras.</p>
			<p>29.2 Establecer un registro nacional de proveedores y contratistas que permita la identificación y conocimiento de la idoneidad, oportunidad, integridad, desempeño y cumplimiento de las personas físicas y morales que participan en contrataciones públicas.</p>	<p>29.2.1 Definición e instrumentación gradual de un plan de, fortalecimiento del contenido del módulo de contrataciones de la Plataforma Digital Nacional, en el que se incluyan, entre otros, rubros como el registro único de proveedores y sus perfiles.</p> <p>29.2.2 Diseño de indicadores e integración de la información sobre el perfil de los proveedores y contratistas en los ámbitos nacional y estatal en un registro nacional que los clasifique de acuerdo con su integridad, desempeño y cumplimiento, salvaguardando los datos personales, de conformidad con las leyes en la materia.</p>
		P 30.	<p>30.1 Impulsar la adopción de marcos normativos armónicos en materia de adquisiciones y obras públicas.</p>	<p>30.1.1 Desarrollo de espacios de interlocución con las instituciones públicas que coordinan los procedimientos de contratación pública para la creación e identificación de criterios y buenas prácticas en la materia.</p> <p>30.1.2 Desarrollo de un proyecto normativo que haga obligatoria la presentación del Manifiesto de Particulares por parte de quienes participan en los procedimientos de contratación pública, e impulso a que estos se adhieran a un mecanismo de una versión pública de dicho Manifiesto, salvaguardando los datos personales, de conformidad con las leyes de la materia.</p>
			<p>30.2 Generar criterios y estándares que incentiven la libre competencia y mayor concurrencia de las personas físicas y morales que participan en los procedimientos de contratación pública, para garantizar la mejor asignación y uso de los recursos públicos.</p>	<p>30.2.1 Ejecución de acciones de capacitación en materia de adquisiciones y obras públicas, diseño de procedimientos de contratación pública e identificación de posibles acuerdos colusorios, así como sobre los principios de competencia y libre concurrencia en el mercado por parte de los entes públicos a nivel nacional.</p> <p>30.2.2 Ejecutar metodologías para la evaluación del grado de cumplimiento de los principios de competencia y libre concurrencia en el mercado</p>

Eje	Objetivo Especifico	Prioridad	Estrategia	Línea de Acción
				en los procedimientos de adquisiciones a nivel nacional.
			30.3 Impulsar a nivel nacional la aplicación y uso del Estándar de Datos de Contrataciones Abiertas para fomentar la apertura y transparencia en los procedimientos de contratación pública, así como la identificación de riesgos a la integridad en dichos procesos.	30.3.1 Desarrollo de capacidades para el entendimiento, uso y adopción del Estándar de Datos de Contrataciones Abiertas por parte de los entes públicos a nivel nacional que participan en procedimientos de contratación pública. 30.3.2 Difusión y apertura del estándar de datos en medios digitales sobre los procedimientos de contratación pública por parte de los entes públicos a nivel nacional que intervienen en estos, con el propósito de divulgarlo a toda la población.
Eje 4	OE 8	P 31.	31.1 Desarrollar un mecanismo de vinculación entre las organizaciones de la sociedad civil y los integrantes de los sistemas nacional y estatales anticorrupción para fomentar la participación ciudadana y el intercambio de buenas prácticas en materia de vigilancia ciudadana con perspectiva de género, y que incluya representantes de otros sectores gremiales, grupos sociales, comunidades y pueblos originarios.	31.1.1 Desarrollo de encuentros regionales entre organizaciones de la sociedad civil e integrantes del Sistema Nacional Anticorrupción (comprende a los sistemas locales anticorrupción). 31.1.2 Elaboración del diagnóstico sobre la efectividad y desafíos de los mecanismos de participación ciudadana existentes, a nivel nacional, orientados a la prevención y el combate a la corrupción. 31.1.3 Promoción en los entes públicos a nivel nacional de la apertura de espacios de participación accesibles a la ciudadanía que contribuyan a fortalecer el combate a la corrupción.
			31.2 Conformar mecanismos de difusión y capacitación en las organizaciones de la sociedad civil para el fortalecimiento de una cultura cívica de combate a la corrupción con enfoque de género y el uso de tecnologías de la información y la comunicación.	31.2.1 Desarrollo de un programa de capacitación de cultura cívica y ética pública multidisciplinario con enfoque de género y de cultura cívica para las organizaciones de la sociedad civil, CPCs y todos los integrantes del SNA.
			32.1 Conformar en el marco del CC del SNA un grupo de trabajo en colaboración con el SNT que impulse el desarrollo e implementación de políticas de gobierno abierto y transparencia proactiva en materia de combate a la corrupción y participación ciudadana en los entes públicos del país a nivel nacional.	32.1.1 Conformación de grupos de participación ciudadana integrados por actores del CC, CPCs, y sociedad civil para el diseño de contenidos mínimos específicos que deberán considerar los planes, programas y políticas de Transparencia proactiva.
		P 33.	33.1 Elaborar un catálogo de mecanismos de participación ciudadana que contenga estándares para su identificación, clasificación y difusión de los mecanismos.	33.1.1 Generación de un sistema de información que facilite la identificación de los diversos mecanismos de participación existentes y con ello diseñar los estándares que permitirán definir su inclusión en el catálogo, así como su clasificación y difusión.
				33.1.2 Desarrollo de foros para el intercambio de buenas prácticas y experiencias de participación ciudadana en coordinación con organizaciones de la sociedad civil.
				33.1.3 Definición de criterios para evaluar el impacto y efectividad de los mecanismos de participación ciudadana en el combate a la corrupción, así como en la vigilancia y la rendición de cuentas de los entes públicos.

Eje	Objetivo Específico	Prioridad	Estrategia	Línea de Acción
		P 34.	34.1 Desarrollar metodologías y herramientas digitales estandarizadas a nivel nacional que promuevan y faciliten la participación ciudadana a través de medios digitales incluyentes.	34.1.1 Desarrollo de una metodología de trabajo entre Gobierno-Sociedad para la creación de aplicaciones digitales incluyentes que sean de fácil acceso y uso, y promuevan la participación social en la vigilancia, combate y control de la corrupción. 34.1.2 Promoción entre los entes públicos a nivel nacional, del uso de aplicaciones digitales que fomenten el control y la admisión de propuestas ciudadanas en materia de combate a la corrupción.
	OE 9	P 35.	35.1 Fortalecer los mecanismos de comunicación y coordinación entre los comités de participación ciudadana con el sector empresarial y la sociedad civil.	35.1.1 Instrumentación de un sistema de información y comunicación entre los comités de participación ciudadana y partes interesadas (sector privado, academia, organizaciones de la sociedad civil, etc.)
		P 36.	36.1 Promover la generación de estándares de datos, esquemas de implementación de integridad corporativa y un modelo de protección a denunciantes para mejorar la colaboración entre sectores y la medición del cumplimiento de objetivos. 36.2 Fomentar la adopción de políticas de integridad en los negocios y cumplimiento normativo orientadas a la prevención y sanción de actos de corrupción.	36.1.1 Desarrollo de metodologías, guías y esquemas de acompañamiento homologados para la implementación y monitoreo de políticas de integridad del sector privado, con énfasis en las MiPymes. 36.1.2 Generación de un banco de datos nacional sobre la adopción y resultados de las políticas de integridad del sector privado, que permita la emisión de informes en datos abiertos. 36.1.3 Fomento de la adopción de mecanismos para la protección de denunciantes de actos de corrupción en las cámaras empresariales.
				36.2.1 Elaboración, en coordinación con representantes del sector empresarial y social, de un diagnóstico sobre los procesos y actividades con mayores riesgos de corrupción en el sector privado, que diferencie los hallazgos por industria, tamaño y ubicación geográfica. 36.2.2 Fortalecimiento del "Padrón de Integridad Empresarial" de la Secretaría de la Función Pública, respecto a su alcance, incentivos y funcionamiento en coordinación con representantes del sector empresarial y social. 36.2.3 Desarrollo de estándares para la capacitación en materia de diseño e implementación de políticas de integridad en los negocios en coordinación con representantes del sector empresarial y social.
		OE 10	P 37.	37.1 Establecer alianzas entre los sistemas nacional y estatales anticorrupción con organizaciones de la sociedad civil, sector privado y academia para la formulación y el desarrollo de proyectos de cooperación nacional e internacional en materia de combate a la corrupción. 37.2 Sensibilizar y capacitar a los sistemas nacional y estatales anticorrupción, las organizaciones de la sociedad civil, el sector privado y la academia para la formulación,

Eje	Objetivo Específico	Prioridad	Estrategia	Línea de Acción
			desarrollo e implementación de proyectos en materia de combate a la corrupción.	37.2.2 Generación de un banco de convocatorias de fuentes de financiamiento nacional e internacionales para la fácil consulta y uso por parte de los sistemas nacional y estatales anticorrupción, organizaciones de la sociedad civil, sector privado y academia.
		P 38.	38.1 Promover la adopción de bases generales para el fortalecimiento de los esquemas de parlamento abierto en el Congreso de la Unión y las legislaturas de las entidades federativas.	38.1.1 Elaboración de un diagnóstico sobre la implementación de modelos de parlamento abierto (metodología, recomendaciones, buenas prácticas, herramientas digitales, etc.) en el Congreso de la Unión y las legislaturas de las entidades federativas.
		P 39.	39.1 Elaborar una Estrategia de comunicación con enfoque inclusivo, sobre los costos, implicaciones y herramientas para prevenir y combatir la corrupción.	39.1.1 Instrumentación de una metodología para el monitoreo y evaluación de las acciones de comunicación social y difusión, en materia de prevención y combate a la corrupción, instrumentadas por los entes públicos a nivel nacional.
		P 40.	40.1 Establecer mecanismos de coordinación entre el Sistema Nacional Anticorrupción y las autoridades educativas del tipo básica, media superior y superior a nivel nacional, para la elaboración de propuestas de mejora a los contenidos curriculares que contribuyan a la prevención y combate a la corrupción, formación cívica, ética, integridad y Derechos Humanos, entre otros.	40.1.1 Identificación de actores que participen en la elaboración de propuestas de mejora de los contenidos curriculares e instrumentos de formación docente con mecanismos de coordinación interinstitucional. 40.1.2 Ejecución de mecanismos de coordinación entre el Sistema Nacional Anticorrupción y las autoridades educativas del tipo básica, media superior y superior a nivel nacional, para la elaboración de propuestas de mejora a los contenidos curriculares en materia de prevención y combate a la corrupción, formación cívica, ética, integridad y derechos humanos, entre otros.

Anexo III Anexo Transversal Anticorrupción (Cuenta Pública 2023)

Eje	Ramo / Unidad Responsable	Avance en el ejercicio del presupuesto 2023			Porcentaje de avance
		Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido / Modificado
		(a)	(b)	(c)	(c) / (b)
Total		6,589,177,800	7,207,760,202	7,107,653,510	98.6
1. Combatir la corrupción y la impunidad		1,939,504,090	1,962,144,708	1,889,386,804	96.3
03 Poder Judicial		999,567,064	1,051,001,317	1,013,727,798	96.5
Consejo de la Judicatura Federal		999,567,064	1,051,001,317	1,013,727,798	96.5
05 Relaciones Exteriores		2,000,000	2,075,689	2,075,689	100.0
06 Hacienda y Crédito Público		333,044,304	409,646,296	390,242,000	95.3
Unidad de Inteligencia Financiera		158,995,760	196,373,126	196,373,126	100.0
Subprocuraduría Fiscal Federal de Investigaciones		77,074,431	92,638,445	92,638,445	100.0

Eje	Ramo / Unidad Responsable	Avance en el ejercicio del presupuesto 2023			Porcentaje de avance
		Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido / Modificado
		(a)	(b)	(c)	(c) / (b)
	Comisión Nacional Bancaria y de Valores	6,942,390	26,349,084	6,944,788	26.4
	Servicio de Administración Tributaria	90,031,723	94,285,641	94,285,641	100.0
	27 Función Pública	177,562,751	204,818,680	204,818,680	100.0
	32 Tribunal Federal de Justicia Administrativa	124,942,553	124,942,553	108,862,464	87.1
	44 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	61,946,826	61,308,138	61,308,138	100.0
	47 Entidades no Sectorizadas	17,077,505	14,441,279	14,441,279	100.0
	Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción	17,077,505	14,441,279	14,441,279	100.0
	49 Fiscalía General de la República	223,363,087	93,910,755	93,910,755	100.0
	Fiscalía Especializada en materia de Combate a la Corrupción	223,363,087	93,910,755	93,910,755	100.0
2. Combatir la arbitrariedad y el abuso de poder		4,376,676,465	4,873,886,523	4,852,792,943	99.6
	01 Poder Legislativo	2,693,555,575	3,103,922,872	3,103,922,872	100.0
	Auditoría Superior de la Federación	2,693,555,575	3,103,922,872	3,103,922,872	100.0
	03 Poder Judicial	560,004,633	532,997,153	511,903,573	96.0
	Consejo de la Judicatura Federal	560,004,633	532,997,153	511,903,573	96.0
	06 Hacienda y Crédito Público	92,219,425	93,558,366	93,558,366	100.0
	Unidad de Política y Control Presupuestario	48,941	117,908	117,908	100.0
	Unidad de Contabilidad Gubernamental	69,895,611	71,227,054	71,227,054	100.0
	Dirección General de Programación y Presupuesto "B"	22,274,873	22,213,404	22,213,404	100.0
	27 Función Pública	933,966,948	1,084,311,864	1,084,311,864	100.0
	44 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	7,364,529	7,178,220	7,178,220	100.0
	47 Entidades no Sectorizadas	89,565,355	51,918,048	51,918,048	100.0
	Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción	88,606,233	51,779,568	51,779,568	100.0
	Archivo General de la Nación	959,122	138,480	138,480	100.0
3. Promover la mejora de la gestión pública y de los puntos de contacto gobierno-sociedad		185,294,228	280,281,069	279,025,861	99.6
	03 Poder Judicial	44,146,890	44,631,524	43,376,316	97.2
	Consejo de la Judicatura Federal	44,146,890	44,631,524	43,376,316	97.2
	06 Hacienda y Crédito Público	30,440,930	24,605,594	24,605,594	100.0

Eje	Ramo / Unidad Responsable	Avance en el ejercicio del presupuesto 2023			Porcentaje de avance
		Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido / Modificado
		(a)	(b)	(c)	(c) / (b)
	Oficialía Mayor	30,440,930	24,605,594	24,605,594	100.0
10	Economía	7,023,424	6,540,141	6,540,141	100.0
	Comisión Nacional de Mejora Regulatoria	7,023,424	6,540,141	6,540,141	100.0
20	Bienestar	8,549,778	7,768,397	7,768,397	100.0
27	Función Pública	80,370,609	183,316,587	183,316,587	100.0
44	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	10,369,218	10,369,218	10,369,218	100.0
47	Entidades no Sectorizadas	4,393,379	3,049,608	3,049,608	100.0
	Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción	3,122,381	2,704,567	2,704,567	100.0
	Instituto Nacional de las Mujeres	1,270,998	345,041	345,041	100.0
4.	Involucrar a la sociedad y el sector privado	87,703,017	91,447,902	86,447,902	94.5
11	Educación Pública	39,907,807	36,219,999	36,219,999	100.0
27	Función Pública	18,163,931	23,937,490	23,937,490	100.0
38	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología ^{1/}	5,000,000	5,000,000	0	n.a.
44	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	3,977,912	3,977,912	3,977,912	100.0
47	Entidades no Sectorizadas	20,653,367	22,312,502	22,312,502	100.0
	Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción	20,653,367	22,312,502	22,312,502	100.0

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir con el total, así como los cálculos porcentuales, debido al redondeo de las cifras.
n.a.: No Aplica.

1/ El Ramo 38 CONACYT, presenta un monto ejercido de \$0, ya que, se llevaron a cabo las acciones correspondientes para este anexo, pero sin necesitar recurso.

FUENTE: Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.